

130 -19.11

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VIGENCIA AUDITADA 2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, diciembre de 2018



HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal (E) Alexander Salguero Rojas

Subdirector Operativo Sector Central Rafael Martínez Manzano

Representante Legal de la Entidad Auditada Édgar Yandy Hermida

Equipo de Auditoria: Yadira Tavera López

Arjadis Toro Valencia

Luis Enrique Cancimanse Calderón

Juan Carlos Vera Ramírez

Rubiela Nieves

María Margarita Montenegro Viveros

Jaime Vergara Castrillón

Cristhian Enrique Burbano González

Nayibe Lozano Domínguez Alejandro Montoya Flórez



TABLA DE CONTENIDO

IN	TRODUC	CCION	4
1.	HE	CHOS RELEVANTES	5
2.	DIC	TAMEN INTEGRAL	7
	1.1.	Concepto Sobre Fenecimiento	
	1.1.1.	Control de Resultados	8
	1.1.2.	Control de Gestión	
	1.1.3.	Control Financiero y Presupuestal	9
	1.1.3.1.	Opinión sobre los Estados Contables	10
3.	RE	SULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
	3.1.	CONTROL DE RESULTADOS	11
	3.2.	CONTROL DE GESTIÓN	30
	3.2.1.	Factores Evaluados	30
	3.2.1.1.	Ejecución Contractual	
	3.2.1.2.	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	
	3.2.1.3.	Legalidad	
	3.2.1.4.	Gestión Ambiental	
	3.2.1.5. 3.2.1.6.	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento Control Fiscal Interno	
	3.2.1.0.	Control Fiscal Interno	
	3.3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	57
	3.3.1.	Estados Contables	
	3.3.1.1.	Concepto Control Interno Contable	
	3.3.2.	Gestión Presupuestal	
	3.3.3.	Gestión Financiera	89
4.	ОТ	RAS ACTUACIONES	92
	4.1.	Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias	92
	4.2.	Otras actuaciones y asunto relevantes a tener en cuenta	92
5.	AN	EXOS	101
	5 1	Cuadro Resumen de Hallazgos	101



INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle a la Alcaldía Municipal de Jamundí, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración en la vigencia 2017, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financiero, seguidamente se presenta el resultado de la Auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otros actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.



1. HECHOS RELEVANTES

FACTORES DE RIESGO SOBRE ATIPICIDAD JURIDICA Y ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI 2016 – 2019.

Los procesos atípicos de alcaldes llevados a cabo durante el cuatrienio 2016 – 2019, en el municipio de Jamundí hacen que se configuren los siguientes hechos:

Jamundí en cumplimiento al calendario electoral indicado por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el 2014, cumplió con las elecciones locales en octubre del 2015, donde se eligieron alcalde y concejales para el municipio. Para esas elecciones fue elegido el señor Manuel Santos Carrillo Ochoa del Partido de la U como Alcalde Popular el cual tomo posesión el 01 de enero 2016.

Luego de la desvinculación del alcalde electo, en el presente cuatrienio, el municipio de Jamundí ha tenido los siguientes cambios de alcalde:

NOMBRE		INICIO DE PERIODO	FINALIZACION DE PERIODO	OBSERVACIONES
Manuel Carrillo	Santos	01 – 01 - 2016	2 – 12– 2016	Suspendido por solicitud de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
Manuel Carrillo	Santos	04 – 07 – 2016	05 -12 – 2016	Suspendido del Cargo por Investigación Administrativa
Noralba Moreno	García	05- 12 - 2016	02 – 01 – 2017	Funcionaria de alto nivel del Departamento encargada por la Señora Gobernadora del Valle del Cauca
Lina María Vega G.		03 – 01 – 2017	03 – 07 – 2017	Delegada como alcaldesa por parte de la señora Gobernadora, bajo terna presentada por el Partido de la U
Dairo Castaño Cas	Alonso staño	11-06-2017	16-06-2017	Por Encargo
Manuel Carrillo	Santos	04 – 07 – 2017	17 – 11 – 2017	Reintegrado por levantamiento de la medida.
Martha Bedoya Card	Neriedi Iona	31-08-2017	04-09-2017	Por Encargo
Noralba Moreno	García	08 – 09 – 2017	08 – 10 – 2017	Funcionaria de alto nivel del Departamento encargada por la Señora Gobernadora del Valle del Cauca por segunda vez.
Lina María Vega G.		09 – 10 – 2017	17 – 04 – 2018	Delegada por la Gobernadora del Valle bajo terna presentada por el Partido de la U, termina por posesión del Alcalde Electo en elecciones atípicas el día 15 abril de 2018.



El 17 de noviembre de 2017 y por los procesos que cursaban contra el señor Manuel Santos Carrillo, renuncia al cargo como alcalde del Municipio de Jamundí y deja el espacio para dar cumplimiento al Acto Legislativo 002 de 2015 y se convoca a elecciones atípicas las cuales se realizaron el 15 de abril de 2018.

Como se puede observar, Jamundí a la fecha ha tenido 10 alcaldes en menos de tres años, lo que representa un riesgo para la Administración Pública y conlleva a una insostenibilidad de las políticas trazadas en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019, dejando profundos vacíos administrativos en su ejecución.

Es de anotar que en los periodos de gobierno del Doctor Manuel Santos Carrillo y de la Doctora Lina María Vega, se evidencian cambios de gabinete municipal, lo cual no permitió llevar una gestión de gobierno, presentando debilidades en los empalmes tal como lo establece la Ley 951 de 2005, lo cual llevaba a la no continuidad de algunas políticas de gobierno.

Todo este proceso de no sostenibilidad administrativa llevo a que Jamundí no ejecutará proyectos del orden Departamental y Nacional, terminando de desarrollar solo aquellos que venían desarrollándose desde el 2014 y 2015, dejando de desarrollar proyectos de relevancia como la PTAR urbana, El Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, la Construcción de la Planta de Transferencias de Residuos Sólidos, entre otros.



2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali, diciembre de 2018

Doctor ÉDGAR YANDY HERMIDA Alcalde Municipal Municipio de Jamundí Valle Presente

Asunto: Dictamen de auditoría con enfoque integral modalidad regular vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría modalidad regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del balance general y el estado de actividad financiera, económica y social a 31 de diciembre de 2017, de igual forma, la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas ajustadas a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Jamundí Valle que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de resultados, gestión y financiero, que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y



presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 81,7 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la Alcaldía Municipal de Jamundí por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

La cuenta se fenece, teniendo en cuenta que el concepto **FAVORABLE** en la vigencia donde la gestión fiscal realizada por la Alcaldía Municipal de Jamundí, ha sido parcialmente aplicados los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ VIGENCIA AUDITADA: 2017						
Componente Calificación Parcial Ponderación Total						
1. Control de Resultados 77,9		0,3	23,4			
2. Control de Gestión	81,3	0,5	40,6			
3. Control Financiero	88,6	0,2	17,7			
Calificación total 1,00 81,7						
enecimiento FENECE						
Concepto de la Gestión Fiscal FAVORABLE						

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO				
Rango	Concepto			
80 o más puntos	FENECE			
Menos de 80 puntos	NO FENECE			

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL				
Rango Concepto				
80 o más puntos	FAVORABLE			
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE			

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados es DESFAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 77,9 puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:



TABLA 1 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ VIGENCIA AUDITADA: 2017						
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total			
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	77,9	1,00	77,9			
Calificación total		1,00	77,9			
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable					
RANGOS DE CALII	FICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS					
Rango	Rango Concepto					
80 o más puntos Favorable						
Menos de 80 puntos Desfavorable						

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión es **FAVORABLE** para la Vigencia 2017, como consecuencia de la calificación de 81.3 puntos, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ VIGENCIA AUDITADA: 2017							
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total				
1. Gestión Contractual	85,0	0,65	55,3				
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	61,3	0,02	1,2				
3. Legalidad	77,1	0,05	3,9				
4. Gestión Ambiental	73,1	0,08	5,8				
6. Plan de Mejoramiento	73,6	0,10	7,4				
7. Control Fiscal Interno	77,4	0,10	7,7				
Calificación total		1,00	81,3				
Concepto de Gestión a emitir	Favorable						
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN							
Rango	Concepto						
80 o más puntos	Favorable						
enos de 80 puntos Desfavorable							

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control financiero y presupuestal para la vigencia 2017 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 88.6 puntos respectivamente, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



TABLA 3						
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ						
	VIGENCIA AUDITADA: 2017					
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total			
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0			
2. Gestión presupuestal	83,3	0,10	8,3			
3. Gestión financiera	86,4	0,20	17,3			
Calificación total		1,00	88,6			
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable					
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO						
Rango	Concepto					
	0 o más puntos Favorable					
Menos de 80 puntos	Desfavorable					

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017, así como, el resultado del estado de la actividad financiera económica y social y los cambios en el patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es, **CON SALVEDAD.**

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrara el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2017 Cumple Parcialmente una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1							
	CONTROL DE RESULTADOS						
FACTORES MINIMOS Calificación Parcial Ponderación							
Eficacia	70,0	0,20	14,0				
Eficiencia	82,7	0,30	24,8				
Efectividad	77,4	0,40	31,0				
coherencia	81,3	0,10	8,1				
Cumplimiento Planes Programas y Proyect	os	1,00	77,9				

Calificación				
Cumple	2			
Cumple Parcialmente	1			
No Cumple	0			

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Este cuadro presenta, que la calificación de cumplimiento de los planes, programas y proyectos en la vigencia 2017 fue de 77,9 representados en la calificación parcial 70 en eficacia, 82,7 en eficiencia, 77,4 en efectividad y 81,3 en coherencia.

La evaluación se realizó al Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Jamundí una ciudad para vivirla", para establecer la Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia, en cumplimiento de metas y en coherencia con el presupuesto ejecutado, y los resultados de esa evaluación en relación con el impacto a la comunidad.

PLANEACION

La administración municipal hizo entrega del plan de desarrollo para el periodo 2016 - 2019 "Jamundí una ciudad para vivirla" adoptada por Acuerdo No. 006 de mayo 31 de 2016; la cual se ha estructurado con dimensiones, sectores, programas, subprogramas, metas e indicadores y el financiamiento de los diferentes sectores de desarrollo, establecidos en el Programa de Gobierno.

El Plan obedeció a cuatro (4) dimensiones para desarrollar su gestión:

1. Jamundí Social, Incluyente y en Paz



Sectores:

- Salud
- Educación
- Cultura
- Deporte y Recreación
- Desarrollo Comunitario
- Atención a Grupos Vulnerables
- 2. Jamundí Espacio para el Encuentro Ciudadano

Sectores:

- Ambiental
- Minas
- Vivienda
- Planeación
- Ordenamiento Territorial
- Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD
- Agua Potable y Saneamiento Básico
- 3. Jamundí Productiva, Competitiva y Solidaria

Sectores:

- Turismo
- Agropecuario
- Transito e Infraestructura
- Servicios Públicos
- 4. Jamundí Gobernable y Participativa en Integración con la Región y el País

Sectores:

- Fortalecimiento Institucional
- Justicia y Seguridad

Estructura del Pan de Desarrollo 2016 - 2019

El siguiente cuadro muestra la ponderación, los programas, metas de resultado y producto que contiene cada dimensión:



Cuadro No. 1

PLAN DESARROLLO 2016 - 2019 "Jamundí una ciudad para vivirla"						
Dimensiones	Dimensiones Ponderació n Asignada s					
Social, Incluyente y en Paz	40	39	41	117		
Espacio para el Encuentro Ciudadano	30	21	23	59		
Productiva, Competitiva y Solidaria	20	9	15	32		
Gobernable y Participativa en Integración con la Región y el País	10	10	9	56		
TOTAL	100	79	88	264		

Fuente: Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Jamundí una ciudad para vivirla"

Elaboró; Comisión Auditora

El plan fue estructurado con el mayor peso de ponderación a la dimensión Social, Incluyente y en Paz, con el 40%, dando prioridad a los sectores de Educación y Salud con una ponderación de 25% y 30% respectivamente, determinando la alcaldía municipal un mayor criterio en la asignación de recursos en programas de alto interés para la administración; le sigue con un peso ponderado asignado a la dimensión Espacio para el Encuentro Ciudadano con 30%, Productiva, Competitiva y Solidaria con 20% y, por último la dimensión Gobernable y Participativa en Integración con la Región y el País con una asignación del 10%.

Para cumplimiento de las diferentes dimensiones, se establecieron setenta y nueve (79) programas, ochenta y ocho (88) metas de resultados y doscientas sesenta y cuatro (264) metas de producto, a través del cual se pretende alcanzar los objetivos del programa de gobierno municipal para el periodo 2016 – 2019.

Es relevante enunciar, que al cierre del periodo fiscal 2017, el plan de desarrollo "Jamundí una ciudad para vivirla", no presentó ninguna modificación en el programa, a pesar de las diferentes situaciones que sufrió la administración municipal, como fue el cambio en varias ocasiones del alcalde municipal, hecho que generaría que el plan de desarrollo para la vigencia 2017, no presentara mayor avance, afectando la calidad de vida de la comunidad Jamundeña.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016 - 2019

El Plan Plurianual de Inversiones es la parte específica del Plan de Desarrollo, en la cual la Alcaldía Municipal de Jamundí precisó para el cuatrienio y en particular para cada una de las vigencias del mismo, los programas y proyectos a desarrollar y la identificación de la asignación presupuestal requerida para su ejecución.



Cuadro No. 02

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR SECTOR								
PROYECCION POR AÑO Y SECTOR 2016 - 2019								
SECTORES POR FUENTES	2016	2017 2018 2019						
Educación	46.628.810.454	47.540.023.972	50.260.561.960	52.394.674.686	196.824.071.072			
Salud	34.500.763.040	35.353.682.852	36.972.779.555	38.671.447.715	145.498.673.163			
Agua Potable Y Saneamiento Básico	3.891.424.977	4.555.794.688	4.746.504.607	5.721.436.404	18.915.160.675			
Deporte	1.556.261.055	1.616.786.023	1.679.792.720	1.745.389.806	6.598.229.603			
Cultura	851.735.041	554.878.308	579.113.421	604.485.629	2.590.212.399			
Servicios Públicos Dif Acueducto Y Alcant	4.500.058.000	16.047.843.420	16.609.518.161	17.190.851.536	54.348.271.117			
Vivienda	1.680.048.000	1.540.099.810	1.595.328.445	1.652.569.596	6.468.045.851			
Agropecuario	750.052.000	413.983.925	432.223.292	502.834.655	2.099.093.872			
Transporte	4.975.500.167	6.683.218.252	7.201.319.098	7.384.914.533	26.244.952.050			
Ambienta	899.384.572	944.783.425	982.223.858	1.021.237.091	3.847.628.947			
Centros De Reclusión	50.000	51.880	53.838	55.877	211.595			
Prevención Atención Desastres	1.284.353.572	1.233.931.352	1.282.021.883	1.332.089.763	5.132.396.570			
Promoción Del Desarrollo	370.038.000	386.989.385	404.774.076	423.435.639	1.585.237.100			
Atención Grupos Vulnerables	2.667.331.467	3.167.532.329	3.301.066.102	3.440.822.090	12.576.751.989			
Equipamiento Municipal	410.034.000	428.885.220	448.666.239	469.425.799	1.757.011.258			
Desarrollo Comunitario	174.016.000	182.281.515	190.966.825	200.094.451	747.358.791			
Fortalecimiento Institucional	745.096.000	400.067.170	414.069.476	428.561.864	1.987.794.510			
Justicia Y Seguridad	1.270.061.000	1.228.657.005	1.279.875.089	1.333.378.716	5.111.971.810			
Interventoría Técnica De Los Proyectos Que Se Ejecuten Con Recursos De Regalías Y Compensaciones	80.002.000	80.002.000	2.000	2.000	160.008.000			
TOTALES		122.359.494.550		134.517.709.868	492.493.080.372			

Fuente: Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Jamundí una ciudad para vivirla"

Elaboró; Comisión Auditora

Se observa que para la vigencia 2017, la alcaldía municipal tiene programado ejecutar \$122.359 millones, que corresponde al 24,84% de los recursos programados para el cuatrienio.



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el sistema Presupuestal, es la herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria se incorporarán en el presupuesto anual que debe responder a las metas financieras señaladas en el Plan Financiero y a las prioridades de inversión definidas en el Plan de Desarrollo.

En atención a ello, la entidad hizo entrega del plan operativo anual de inversiones para las vigencias 2017 donde se identificaron los sectores que tuvieron mayor participación en la ejecución del presupuesto del gasto de inversión.

Cuadro No. 03

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POR SECTORES								
	VIGENO	CIA 2017						
SECTOR	POAI	DIFERENCIA	PPTO EJECUTADO	% EJECUCION PPTAL				
EDUCACION	46.504.816.053	3.205.899.850	49.710.715.903	107%				
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	2.928.397.393	(305.208.506)	2.623.188.887	90%				
SALUD	35.131.153.135	309.265.158	35.440.418.293	101%				
CULTURA	1.063.563.922	(408.521.927)	655.041.995	62%				
DEPORTE Y RECREACIÓN	885.819.786	(239.729.243)	646.090.543	73%				
DESARROLLO COMUNITARIO	110.224.922	(15.499.932)	94.724.990	86%				
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.745.420.432	(1.711.223.529)	2.034.196.903	54%				
VIVIENDA	430.312.618	(101.024.132)	329.288.486	77%				
MINAS	230.000.000	(105.000.000)	125.000.000	54%				
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	249.991.000	(134.791.000)	115.200.000	46%				
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)	922.316.495	(629.074.786)	293.241.709	32%				
AMBIENTE SANO Y SEGURO	847.518.601	(337.108.537)	510.410.064	60%				
SERVICIOS PÚBLICOS	17.487.447.540	(10.828.606.416)	6.658.841.124	38%				
TURISMO	140.000.000	114.541.962	254.541.962	182%				
AGROPECUARIO	252.762.781	613.137.219	865.900.000	343%				
INFRAESTRUCTURA	6.421.544.613	(1.412.247.067)	5.009.297.546	78%				
TRANSITO	324.334.749		70.301.521	22%				



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POR SECTORES								
	VIGENO	CIA 2017						
SECTOR	% EJECUCION PPTAL							
		(254.033.228)						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	576.103.270	(304.776.603)	271.326.667	47%				
JUSTICIA Y SEGURIDAD	694.357.977	(188.202.024)	506.155.953	73%				
TOTAL	118.946.085.287	(12.732.202.741)	106.213.882.546	89%				

Fuente: Secretaria de Planeación y Coordinación

Elaboró: Comisión Auditora

El cuadro presenta que la administración municipal luego de realizar adiciones y reducciones al grupo de inversión, presenta un presupuesto definitivo de \$118.946 millones conforme el plan operativo anual de inversiones presentado por la secretaria de planeación municipal, y se ejecutaron recursos para inversión por un monto de \$106.214 millones que corresponde al 89%.

Respecto a las variaciones evidenciadas en el grupo de inversión, se observa que sectores como Agropecuario y Turismo presentaron el mayor porcentaje de ejecución 343%, que corresponde a 865 millones de un inicial de 253 millones; y, 182% que corresponde a 254 millones de un inicial de 140 millones respectivamente, como evidencia el cuadro.

Le sigue en ejecución, los sectores Educación, Salud, Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Comunitario que tuvieron un porcentaje ejecutado del 107%, 101%, 90% y 86% respectivamente.

Se observa que, una vez realizada las adiciones y reducciones al grupo de inversión, sectores como Transito, Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), Servicios Públicos, Agua Potable y Saneamiento Básico y el Sector de Minas, entre otros sectores, presentaron grandes reducciones y un presupuesto ejecutado poco significativo: el 22%, 32%, 38%, 46%, 47%, el 54%, que estaría afectando el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos consignados en el plan de desarrollo institucional, como también, el principio de planeación de los recursos proyectados.

1. Hallazgo Administrativo

En la evaluación realizada al cumplimiento de la ejecución presupuestal, se observan debilidades de planificación, dado que la administración municipal realizó gran cantidad de movimientos presupuestales en el grupo de inversión, adiciones y reducciones; que ocasionó que algunos programas, subprogramas y



proyectos quedaran sin recursos y no se ejecutaran en la vigencia otros, por el contrario, presentaron un mayor valor asignado de lo planificado inicialmente. También, se observan debilidades en coherencia con los instrumentos de planificación financiera, plan plurianual y el plan operativo anual de inversiones; dado que, como principio del sistema presupuestal, la planificación debe guardar coherencia con los contenidos en el plan de desarrollo, el plan de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones. Lo anterior, se origina por debilidades de seguimiento y monitoreo en cada etapa de planeación y ejecución de los recursos, originando confusión en la evaluación del mismo para medir el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Participación de Recursos Ejecutados por Dimensión - Vigencia 2017

Cuadro No. 04

	<u> </u>								
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POR DIMENSION									
VIGENCIA 2017									
DIMENSION POAI - INICIAL PPTO EJECUTADO % PARTICIPACION									
Jamundí Social, Incluyente y en Paz	86.623.975.211	89.170.180.611	84%						
Jamundí Espacio para el Encuentro Ciudadano	6.425.559.146	3.407.337.162	3%						
Jamundí Productiva, Competitiva y Solidaria	24.626.089.683	12.858.882.153	12%						
Jamundí Gobernable y Participativa en Integración con la Región y el País	1.270.461.247	777.482.620	1%						
TOTAL	118.946.085.287	106.213.882.546							

Fuente: Secretaria de Planeación y Coordinación

Elaboró; Comisión Auditora

Este cuadro presenta, que para la vigencia 2017 la administración municipal en el grupo de inversiones presupuestó para las cuatro Dimensiones \$118.946 millones y ejecutó \$106.214 millones.

Se observa que la dimensión con mayor porcentaje de participación de recursos ejecutados es Jamundí Social, Incluyente y en Paz, con el 84% que corresponde a \$89.170 millones, le sigue Jamundí Productiva, Competitiva y Solidaria con una participación del 12% y \$12.859 millones ejecutados, luego, la dimensión Jamundí Espacio para el Encuentro Ciudadano con un presupuesto ejecutado de \$3.407 millones y una participación de 3%, por último, y con una participación del 1% la dimensión Jamundí Gobernable y Participativa en Integración con la Región y el País que ejecutó un presupuesto de \$777 millones.



Muestra Plan de Desarrollo

Para conceptuar sobre el cumplimiento y avance del plan de desarrollo en la vigencia auditar, se tomó la siguiente muestra de programas, subprogramas, proyectos y contratos, véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 05 Muestra Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Jamundí una ciudad para vivirla"

SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	CONTRATOS	VALOR		
SECTOR	TROGRAMA	SUBFROGRAMA	NOMBRE PROTECTO	MUESTRA	CONTRATO		
	1.6educacion publica con cobertura en educación	1.6.2 infraestructura con calidad para niños niñas adolescentes y jóvenes en el sistema educativo con más y mejores espacios a1.2.2	Adecuación instituciones educativas zona rural del municipio de Jamundí	34-14-08-667	\$ 32.869.636		
Educación	1.7 educación pública con cobertura y calidad en todos los niveles	1.7.1 educación y alfabetización para jóvenes y adultos	Asistencia prestación del servicio educativo a la población de jóvenes en extra edad y adultas en las instituciones educativas públicas del municipio de Jamundí valle del cauca	34-14-08-195	\$ 2.738.378.820		
	1.4 necesidades especiales educativas	1.4.1 atención a la población con necesidades educativas especiales e inclusión, diversidad, diferencia identidad y equidad en oficiales	Apoyo para la atención educativa a poblaciones con necesidades educativas especiales en procesos de inclusión educativa con pertinencia y equidad	Convenio 205	259.500.000		
Salud	1.19 fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	1.19 fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud		alecimiento Fortalecimiento de la autoridad taria para la gestión en salud		34-14-08-428	\$ 443.884.175
Saluu	1.19 fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	1.19.5 fortalecimiento de la provisión adecuada de servicios de salud	Fortalecimiento en salud a la población pobre no asegurada del municipio de Jamundí	34-14-02-586	\$ 511.483.876		
		03.07.01		34-14-08-455	\$ 350.000.000		
	03.07 construcción	construcción	construcción, suministro de combustible y	34-14-03-713	\$ 6.997.341.347		
Infraestructu	mantenimiento y	mantenimiento y adecuación de	mantenimiento de vías en	34-14-23-456	\$ 350.000.000		
ra	adecuación de la infraestructura de	infraestructura vial	el casco urbano y zona rural del municipio de	34-14-08-109	\$ 38.341.000		
	movilidad	03.07.02 rehabilitación de vías	Jamundí	34-14-03-650	\$ 25.697.629		
				34-14-03-674	\$ 303.949.203		
		02.08.01 aprovechamiento de	Implementación, seguimiento, evaluación y	34-14-08-207	\$ 14.980.000		
	02.08 gestión	residuos sólidos -	ajuste de los programas	34-14-08-177	\$ 11.900.000		
Ambiente	ambiental de residuos solidos	02.08.02 inclusión de recuperadores -	del plan de gestión integral de residuos	34-14-08-145	\$ 22.500.000		
	13375403 5011403	02.08.03 disposición	sólidos - piras - incluidos	34-14-08-190	\$ 14.980.000		
		de residuos sólidos -	en el plan de desarrollo	31-14-08-194	\$ 11.900.000		



SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	CONTRATOS MUESTRA	VALOR CONTRATO
		02.08.04 gestión de residuos especiales - 02.08.05 gestión de residuos sólidos de construcción y demolición - 02.08.06 gestión de residuos sólidos área rural	municipal 2016-2019, en el municipio de Jamundí, valle del cauca		
Desarrollo social	1.27 Jamundí un espacio para el adulto mayor	1.27.1 construcción de la política pública del adulto mayor 1.27.2 implementación del 10% de la política pública del adulto mayor	Fortalecimiento a los programas que beneficien y atienda de manera integral a la población del adulto mayor del municipio de Jamundí valle	34-15-02-391	\$ 610.288.000
		01.36.01 oferta institucional de		34-14-08-709	\$ 32.090.000
		formación artística y		34-14-08-374	\$ 44.000.000
	01.36 Jamundí	cultural 01.36.02		34-14-08-323	\$ 20.000.000
Cultura	vivirla con acceso a servicios y fomentos de cultural valc sociale expresi y cultu di celei expresi	fomento de los valores civico- sociale4s atravesó de expresiones artísticas y culturales 01.36.03 difusión de celebraciones y expresiones artísticas y culturales	Fortalecimiento para la oferta cultural y artística del municipio	34-14-08-635	\$ 32.000.000
Deportes	1.34 Jamundí una ciudad para vivirla de la mano con el deporte y la recreación	1.34.2 Jamundí con más deporte y recreación	Apoyo participación en los juegos departamentales 2017 Jamundí valle del cauca occidente	34-15-02-591	\$ 310.000.000
		04.09.03 plan integral	Apoyo para el desarrollo	34-14-08-537	\$ 22.500.000
Justicia y	04.09 justicia y	de convivencia y	del plan integral de convivencia y seguridad	34-14-08-524	\$ 21.000.000
seguridad	seguridad	seguridad ciudadana PICSC	ciudadana en el municipio de Jamundí	34-14-08-523	\$ 21.000.000

Fuente: Secretaria de Planeación y Coordinación

Elaboró; Comisión Auditora

El cuadro presenta, que la dimensión Social, Incluyente y en Paz con el mayor peso ponderado 40%, se tomaron como muestra proyectos en los sectores de Educación, Salud, Cultura, Desarrollo Social, Deportes; De la dimensión Espacio para el Encuentro Ciudadano con una ponderación del 30%, se tomó una muestra del proyecto en el sector Ambiental; con un peso ponderado de 20% en la Dimensión Productiva, Competitiva y Solidaria se tomó una muestra del proyecto en el sector Infraestructura; y, de la última dimensión Gobernable y Participativa en Integración con la Región y el País con un peso ponderado del 10% se tomó una muestra de proyecto en el sector Justicia y seguridad.



Banco de Proyectos

La secretaria de planeación y coordinación municipal es responsable del manejo del Banco de Programas y Proyectos del Municipio, ello permite, mediante el uso de criterios técnicos y económicos comúnmente aceptados, definir los requisitos para la realización de proyectos de inversión.

La oficina tiene como actividad clave del proceso, brinda las herramientas técnicas y metodológicas para asegurar el seguimiento sistemático a cada una de las etapas de los proyectos en desarrollo, más que una base de datos, el Banco de Proyectos es un instrumento básico para la planificación presupuestal, una herramienta para concretar los planes de desarrollo y de gobierno.

Que, conforme la información entregada por la oficina de planeación y coordinación, y con el fin de establecer en qué medida la alcaldía municipal de Jamundí viene cumpliendo con los objetivos, metas e indicadores de los proyectos viabilizados y ejecutados en la vigencia 2017, se seleccionaron 11 proyectos, los cuales representan el 25% de los proyectos incorporados para ejecutar durante la vigencia auditar. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No 06 Muestra Proyectos del Plan de Acción Vigencia 2017

PLAN DESARROLLO 2016 - 2019 " Jamundí una ciudad para vivirla "								
EJE	Total Proyectos 2017	Muestra Seleccionada	% de la Muestra					
Jamundí Social, Incluyente y en Paz	57	7	12%					
Jamundí Espacio para el Encuentro Ciudadano	30	1	3%					
Jamundí Productiva, Competitiva y Solidaria	24	1	4%					
Jamundí Gobernable y Participativa en Integración con la Región y el País	1	1	100%					
TOTAL	112	28	25%					

Fuente: Secretaria de Planeación y Coordinación

Elaboró; Comisión Auditora

Que mediante Acuerdo No. 006 de mayo 31 de 2016, se presentaron y aprobaron los proyectos de inversión que hicieron parte de presupuesto 2017, el cual contempló el plan operativo anual de inversiones POAI, donde se incorporaron un total de 112 proyectos por valor de \$\$262.911.665.013 millones.

Al cierre de la vigencia 2017, el avance reportado por la administración municipal a través de la secretaria de planeación informa que, de 112 proyectos, 89 presentó algún avance.



SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSION 2017

Dimensión Social, Incluyente y en Paz

Sector Salud

Proyecto: "fortalecimiento en salud a la población pobre no asegurada del

municipio de Jamundí". Valor: \$ 511 millones.

El objetivo del proyecto es "prestar los servicios de salud a la población pobre no asegurada a través de la E.S.E. municipal hospital piloto".

El proyecto apuntó a desarrollar el subprograma "Fortalecimiento de la Provisión Adecuada de Servicios de Salud" para el cual se suscribió contrato No. 34-14-02-586 por valor de \$511 millones. El plan de acción presentado por la secretaria de salud, evidencia una meta programada de 4 y un avance del 75%. Respecto a los recursos programados, se ejecutó el 100% del valor del contrato.

Proyecto: "fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud". Valor: \$34.652 millones.

El objetivo del proyecto es "lograr el cumplimiento de las funciones de: regulación, conducción, gestión financiera, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas, garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios".

El proyecto apuntó a desarrollar siete subprogramas, uno de ellos fue "Fortalecimiento de la Garantía del Aseguramiento" para el cual se suscribió contrato No. 34-14-08-428 por valor de \$444 millones. El plan de acción presentado por la secretaria de salud, evidencia una meta programada de 95,2 y un avance del 100%. Respecto a los recursos programados \$444 millones se ejecutaron 171 millones que corresponde a 39%.

Sector Educación

Proyecto: "asistencia prestación del servicio educativo a la población de jóvenes en extra edad y adultas en las instituciones educativas públicas del municipio de Jamundí valle del cauca".

Valor: \$ 2.938 millones.



El objetivo del proyecto es "garantizar una educación pertinente y de calidad, mediante la implementación de un modelo pedagógico dirigido a la población de jóvenes de extra edad y adulta; en perspectiva del desarrollo personal, comunitario y trasformación".

El proyecto apuntó a desarrollar el subprograma "Educación y Alfabetización para Jóvenes y Adultos" para el cual se suscribió contrato No. 34-14-08-195 por valor de \$2.738 millones. El plan de acción presentado por la secretaria de educación, evidencia tres (3) metas programadas con un avance del 66,7%. Respecto a los recursos programados, se ejecutó el 100% del valor del contrato.

Proyecto: "apoyo para la atención educativa a poblaciones con necesidades educativas especiales en procesos de inclusión educativa con pertinencia y equidad".

Valor: \$ 203 millones.

El objetivo del proyecto es "prestar servicios de apoyo pedagógico en las 15 instituciones educativas del municipio de Jamundí que reportan, en su matrícula estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), población con discapacidad, con talentos y capacidades excepcionales".

El proyecto apuntó a desarrollar el subprograma "Atención a la población con Necesidades Educativas Especiales e Inclusión, Diversidad, Diferencia Identidad y Equidad en EE Oficiales" para el cual se suscribió el convenio No. 205 por valor de \$259 millones. El plan de acción presentado evidencia dos metas programadas con un avance del 100%. Respecto a los recursos programados, se ejecutó el 100% del valor del contrato.

Proyecto: "adecuación instituciones educativas zona rural del municipio de Jamundí".

Valor: \$ 180 millones.

El objetivo del proyecto es "Realizar la Adecuación y/o Mantenimiento de la Infraestructura Educativa en la Zona Rural".

El proyecto apuntó a desarrollar el subprograma "Infraestructura con Calidad para Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes en el Sistema Educativo con más y Mejores Espacios"; para llevar a cabo el proyecto se tomaron como muestra los contratos Nos. 34-14-08-667 y 34-14-08-657 por valor de \$33 millones cada uno. El plan de acción presentado evidencia dos metas programadas con un avance del 62,5%. Respecto a los recursos programados, se ejecutó el 100% del valor de los contratos.



Sector Cultura

Proyecto: "fortalecimiento para la oferta cultural y artística del municipio".

Valor: \$ 379 millones.

El objetivo del proyecto es "fortalecer el sector cultural, recuperando el patrimonio cultural fortaleciendo la identidad autóctona del municipio posicionando a Jamundí como un territorio diverso intercultural y artístico".

El proyecto apuntó a desarrollar los subprogramas "oferta institucional de formación artística y cultural", "fomento de los valores cívico-sociales a través de expresiones artísticas y culturales" y "difusión de celebraciones y expresiones artísticas y culturales"; para llevar a cabo el proyecto se tomaron como muestra los contratos Nos. 34-14-08-709, 34-14-08-374, 34-14-08-323 y 34-14-08-635 por valor de \$128 millones. El plan de acción presentado evidencia tres metas programadas con un avance del 72,8%. Respecto a los recursos programados, se ejecutó el 100% del valor de los contratos.

Sector Desarrollo Social

Proyecto: "fortalecimiento a los programas que beneficien y atienda de manera integral a la población del adulto mayor del municipio de Jamundí valle".

Valor: \$ 1.104 millones.

El objetivo del proyecto es "Reducir la Vulnerabilidad Económica y Social del Adulto Mayor en el Municipio de Jamundí Valle".

El proyecto apuntó a desarrollar dos subprogramas "construcción de la política publica del adulto mayor" e "implementación del 10% de la política pública del adulto mayor"; para el cual se suscribió contrato No. 34-15-02-391 por valor de \$610 millones. El plan de acción presentado evidencia dos (2) metas que no presentan programación ni avance. Respecto a los recursos programados, se ejecutó el 86% del valor del proyecto.

Sector Deportes

Proyecto: "apoyo participación en los juegos departamentales 2017 Jamundí valle del cauca occidente".

Valor: \$ 500 millones.

El objetivo del proyecto es "Lograr la Participación en los próximos Juegos Departamentales 2017".



El proyecto apuntó a desarrollar el subprograma "Jamundí con más deporte y recreación"; para el cual se suscribió contrato No. 34-15-02-591 por valor de \$ 310 millones. El plan de acción presentado evidencia una meta programada y un avance del 100%. Respecto a los recursos programados, se ejecutó el 94% del valor del contrato.

DIMENSIÓN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO CIUDADANO

Sector Ambiental

Proyecto: "implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de los programas del plan de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS - incluidos en el plan de desarrollo municipal 2016-2019, en el municipio de Jamundí, valle del cauca". Valor: \$ 450 millones.

El objetivo del proyecto es "implementar programas del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS incluidos en el plan de desarrollo municipal 2016-2019".

El proyecto apuntó a desarrollar seis subprogramas "aprovechamiento de residuos sólidos", "inclusión de recuperadores", "disposición de residuos sólidos", "gestión de residuos especiales", "gestión de residuos sólidos de construcción y demolición" y "gestión de residuos sólidos área rural"; para el cual se tomaron como muestra los contratos No. 34-14-08-207, 34-14-08-177, 34-14-08-145, 34-14-08-190 y 31-14-08-194 por valor total de \$76 millones. El plan de acción presentado evidencia cinco metas programadas con un avance del 50%. Respecto a los recursos programados, se ejecutó el 66% del valor del proyecto.

DIMENSIÓN PRODUCTIVA, COMPETITIVA Y SOLIDARIA

Sector Infraestructura

Proyecto: "construcción, suministro de combustible y mantenimiento de vías en el casco urbano y zona rural del municipio de Jamundí". Valor: \$12.457 millones.

El proyecto apuntó a desarrollar dos subprogramas "construcción mantenimiento y adecuación de infraestructura vial" y "rehabilitación de vías"; para el cual se tomaron como muestra los contratos No. 34-14-08-455, 34-14-03-713, 34-14-23-456, 34-14-08-109, 34-14-03-650 y 34-14-03-674 por valor total de \$8.065 millones. El plan de acción presentado evidencia dos metas de producto las cuales no fueron programadas en la vigencia, sin embargo, se reporta un avance del



100%. Respecto a los recursos programados, se ejecutó el 83% del valor del proyecto.

DIMENSIÓN GOBERNABLE Y PARTICIPATIVA EN INTEGRACIÓN CON LA REGIÓN Y EL PAÍS

Sector Justicia y seguridad

Proyecto: "apoyo para el desarrollo del plan integral de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Jamundí".

Valor: \$245 millones.

El proyecto apuntó a desarrollar el subprograma "plan integral de convivencia y seguridad ciudadana PICSC"; para el cual se tomaron como muestra los contratos No. 34-14-08-537, 34-14-08-524 y 34-14-08-523 por valor total de \$64 millones. El plan de acción presentado evidencia una meta de producto programada la cual reportó un avance del 57%. Respecto a los recursos programados, se ejecutó el 65% del valor del proyecto.

2. Hallazgo Administrativo

En la evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión inscritos en el banco de proyectos vigencia 2017 de la Alcaldía Municipal de Jamundí, se tiene que la mayoría de los proyectos en un alto porcentaje no cumplieron con su objeto, lo que corresponde a falencias determinadas en las diferentes etapas de los proyectos que se citan a continuación:

Formulación

- Los objetivos de los proyectos no se desarrollan a través de las actividades planteadas, en algunos proyectos evaluados se observó desconocimiento de informaciones técnicas lo que conlleva a que se modifiquen los recursos.
- Las modificaciones de los proyectos en la mayoría de los casos se sujetan a la consecución de recursos y no al desarrollo de cada una de las actividades.
- A la hora de realizar las modificaciones de los proyectos no se tiene en cuenta remitir la información para ajuste a los instrumentos de planificación como son el Plan Financiero, Plan Operativo, Plan Plurianual de Inversiones y los Planes de Acción
- En la modificación de los Proyectos no se tiene en cuenta que en algunos casos los montos de la modificación superan el 100% del proyecto.



- Las metas de los proyectos no se encuentran establecidas teniendo en cuenta el cumplimiento del número de actividades a realizar ni están señaladas en el sentido de evidenciar lo que se quiere alcanzar para cumplir con los objetivos de los proyectos.
- La ejecución de proyectos que en su mayoría se limitan a la suscripción de contratos, en ellos no se suscriben todas las actividades que conllevarían al logro los proyectos.
- Existen traslados presupuestales que afectan el cumplimiento de metas, planes de acción y terminan por afectar el cumplimiento del Plan de Desarrollo.
- Reducciones presupuestales que no permiten garantizar el cumplimiento del proyecto.
- No se cuenta con un adecuado sistema de información donde se articule el sistema de planeación con el presupuesto, el cual permita conocer los recursos con los que se cuenta, para materializar proyectos y las políticas públicas que están enmarcadas del Plan de Desarrollo.
- Los planes de acción no contienen un cronograma detallado de las actividades, que muestren las principales tareas y sus asignaciones, así como el tiempo de cumplimiento.
- Las metas de producto que contempla el plan de acción, no son coherentes con el valor que se presenta ejecutado.

Evaluación

- En la muestra evaluada no se observó el cierre de los proyectos ejecutados.
- En la evaluación a las carpetas de los proyectos objeto de la muestra, se evidenciaron debilidades de seguimiento y control, además de la documentación que debe reposar en cada carpeta, para evaluar la efectividad de los proyectos de inversión.
- Los proyectos solo son medidos en el cumplimiento de recursos, lo que conlleva a no tener la focalización de la población, e impacto.
- No se evidenció las evaluaciones establecidos por ley que debe realizar La oficina de Control Interno respecto de los programas y proyectos.

Teniendo en cuenta que la gestión de la administración municipal, se mide por los resultados logrados en términos de objetivos cumplidos, lo que implica un proceso sistémico que inicia con la planeación, donde se decide sobre los objetivos y estrategias, se definen proyectos conociendo los recursos y personas disponibles,



se determinan plazos y responsabilidades para continuar con la ejecución, que implica la toma de decisiones y la inversión de recursos tendientes al cumplimiento del plan de Desarrollo, para beneficio de la comunidad y calidad de vida de los Jamundeños.

Lo anterior se presenta por debilidades en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos, colocándose en riesgo la inversión que se realiza en la ejecución de proyectos, la satisfacción de las necesidades de la Población objeto del beneficio y el cumplimiento del Plan de Desarrollo al cierre del cuatrienio.

AVANCE PLAN DE DESARROLLO "Jamundí una ciudad para vivirla" Vigencia 2017

A través del plan de acción y conforme a la metodología utilizada por la oficina de planeación y coordinación, cada sector suscribió su plan para la vigencia 2017, mediante el cual se cumplirían las metas a las cuales se había comprometido para la vigencia.

Evaluada la gestión realizada por la administración municipal, se observó que el Plan de Desarrollo 2016-2019, presentó un avance del 25,8% al cierre de la vigencia 2017 a través de las cuatro dimensiones, Jamundí Social, Incluyente y en Paz, Jamundí con Espacio para el Encuentro Ciudadano, Jamundí Productiva, Competitiva y Solidaria y Jamundí Gobernable y Participativa en Integración con la Región y el País. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 07 Avance y Cumplimiento Plan Desarrollo 2017 A través de Metas

	EVALUACION Y AVANCE REAL DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2017 "Jamundí una ciudad para vivirla" FUE:							
DIMENSION		Ponderación						
Social, Incluyente y en Paz		40%						
SECTORES	Ponderación	Promedio Cumplimiento Metas X Sector	Avance Ponderado por Sector	Avance Ponderado del Eje				
Salud	30%	24%	7,20%					
Educación	25%	29%	7,25%	1				
Atención a Grupos Vulnerables	20%	43%	8,60%	1				
Deporte Y Recreación	10%	51%	5,10%	12,88%				
Desarrollo Comunitario	5%	29%	1,45%	1				
Cultura	10%	26%	2,60%	1				
TOTALES	100%		32,20%					
DIMENSION		Pondera	ción					
Espacio para el Encuentro		30%						



Ciudadano					
SECTORES	Ponderación	Promedio Cumplimiento Metas X Sector	Avance Ponderado por Sector	Avance Ponderado del Eje	
Ambiente	10%	41%	4,10%		
Vivienda	20%	22%	4,40%		
Minas	5%	25%	1,25%	1	
Ordenamiento Territorial	40%	2%	0,80%	4,25%	
Agua Potable y Saneamiento Básico	15%	10%	1,50%	1	
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD	10%	21%	2,10%	-	
TOTALES	100%		14,15%		
DIMENSION		Pondera	ción	•	
Productiva, Competitiva y Solidaria		20%			
SECTORES	Ponderación	Promedio Cumplimiento Metas X Sector	Avance Ponderado por Sector	Avance Ponderado del Eje	
Turismo	15%	67%	10,05%		
Agricultura	20%	19%	3,80%	1	
Transito e Infraestructura	20%	25%	5,00%	8,30%	
Servicio Publico	25%	49%	12,25%	5,30 %	
Transito	20%	52%	10,40%	1	
TOTALES	100%		41,50%		
DIMENSION		Pondera	ción	•	
Gobernable y Participativa en Integración con la Región y el País	10%				
SECTORES	Ponderación	Promedio Cumplimiento Metas X Sector	Avance Ponderado por Sector	Avance Ponderado del Eje	
Fortalecimiento Institucional	50,00%	5%	2,50%	0,40%	
Justicia y Seguridad	50,00%	3%	1,50%	0,4076	
TOTALES	100%		4,00%		

Fuente: Secretaria de Planeación y Coordinación

Elaboró; Comisión Auditora

Las metas de resultado y producto programados por cada sector, en cumplimiento con el programa de gobierno a través del Plan de Desarrollo 2016 - 2019, presentó el siguiente avance ponderado en la vigencia 2017:

La dimensión **1. Jamundí Social, Incluyente y en Paz** el cual tenía asignado el mayor peso ponderado 40%, presentó un avance de **12,88%** conforme los siguientes datos obtenidos: el sector Salud presentó un avance de **7,20%** sobre un 30% que se tenía programado; el sector Educación con un peso ponderado 25% alcanzó un avance del **7,25%**; Atención de Grupos Vulnerables con un peso de



20% presentó un avance de 8,60%; el sector Deporte y Recreación con un peso ponderado de 10% presentó un avance del 5,10%, Desarrollo Comunitario presentó un avance del 1,45% de un peso ponderado de 5%, por último, el sector Cultura con un ponderado del 10%, presentó un avance de 2,60%.

Dimensión **2. Jamundí con Espacio para el Encuentro Ciudadano** que comprende seis sectores y un peso ponderado 30%, presentó un avance de 4.25% conforme los siguientes datos obtenidos: el sector Ambiente presentó un avance de 4,10% sobre un ponderado de 10% que se tenía programado; el sector Vivienda presentó un avance de 4,40% sobre un ponderado de 20%; el Sector Minas el cual tiene un peso programado de 5% presenta un avance de 1,25%, el sector Ordenamiento Territorial presenta un avance de 0,80% sobre un 40% que se tenía programado y, con un ponderado programado de 15% el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, presentó un avance de 1,50%.

La Dimensión 3. Jamundí Productiva, Competitiva y Solidaria con un peso ponderado de 20% alcanzó un avance del 8,30% conforme las siguientes ponderaciones obtenidas: el sector Turismo obtuvo un avance del 10,05% de un 15% programado; el sector Agricultura, de un peso ponderado de 20% obtuvo un avance de 3,80%, el sector Transito e Infraestructura, de un peso programado de 20%, obtuvo un avance de 5%, el sector Servicio Público con el mayor peso ponderado en esta dimensión 25%, presentó un avance del 12,25%, por último, el sector Transito presenta un avance ponderado de 10,40%, de un programado de 20%.

Por último, la Dimensión 4. Jamundí Gobernable y Participativa en Integración con la Región y el País con un peso ponderado de 10% alcanzó un avance del 0,40% conforme las siguientes ponderaciones obtenidas: el sector Fortalecimiento Institucional obtuvo un avance del 2,50% de un 50% programado y, el sector Justicia y Seguridad, con un peso ponderado de 50% obtuvo un avance de 1,50%.

3. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Evaluado el porcentaje de ejecución al cierre de la vigencia 2017 del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Jamundí una ciudad para vivirla", se presentó un índice de eficacia ponderado de 25,8% que denota bajo cumplimiento de metas propuestas en los programas establecidos para cada una de las cuatro dimensiones del plan; situación presentada de acuerdo a la evaluación unificada de la gestión sobre un 100%, en razón al programa de gobierno inscrito mediante Acuerdo No. 006 de mayo 31 de 2016, que pretendería cumplir con los objetivos, metas y proyectos que buscaría cambiar la calidad de vida de los habitantes del municipio.



Lo anterior conforme lo establecido en los literales t, j, k, i, del artículo 3 y los artículos 41, 42 de la Ley 152 de 1994; también, en concordancia con el artículo 15 Decreto 2145 de 1999.

Situación que se presenta por falta de mecanismos utilizados en el proceso de planeación como fundamento básico para el desarrollo de las actividades, (seguimiento, evaluación y control a las diferentes herramientas de seguimiento adoptados por la administración municipal, tales como, planes de acción, plan operativo anual de inversiones, el plan indicativo, entre otros), ocasionando que no se logren los objetivos y las metas anuales del periodo fiscal.

Lo anterior, constituye una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al municipio de Jamundí, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE** para la vigencia 2017, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

La selección de la muestra se realizó con base en la contratación rendida por la Alcaldía Municipal de Jamundí vigencia 2017, en el aplicativo RCL y de la información de la contratación articulada con el Plan de Desarrollo.

El aplicativo RCL arrojó un universo de 567 contratos por valor de \$ 19.482 millones, distribuidos así:

Cuadro No.8

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	9	\$ 1.526.860.723
Prestación de Servicios	513	\$ 14.887.571.646
Suministros	34	\$ 1.111.894.833
Consultoría u Otros	11	\$ 1.955.545.812
TOTAL	567	\$ 19.481.873.014

De lo anterior la muestra escogida fue la siguiente:



Muestra contractual

Para la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular, llevada a cabo a la Alcaldía de Jamundí del Valle del Cauca en la vigencia 2017, de acuerdo con la limitante reportada en los incisos precedentes fue la siguiente:

Cuadro No.9

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR \$						
Prestación de Servicios	23	\$ 197.087.393						
Consultoría	11	\$ 4.503.497.312						
Suministro	02	\$ 2.202.097.700						
Obra	6	\$ 7.425.711.344						
TOTAL	42	\$ 14.328.393.749						

Fuente: contratos rendidos en RCL Elaboró; Comisión Auditora

A continuación, los contratos de la muestra y el porcentaje que se tomó para la ejecución de la auditoria por las diferentes tipologías, así:

Cuadro No.10

TOTAL CONTRATOS	VALOR	MUESTRA CONTRATOS	VALOR	PORCENTAJE EN \$	
567	\$ 19.481.873.014	42	\$ 14.328.393.749	73,54%	

Fuente: contratos rendidos en RCL Elaboró: Comisión Auditora

Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

El municipio de Jamundí del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Política es una entidad territorial, cuyo régimen contractual es el previsto en el estatuto de contratación de la administración pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 19 de 2012 y el Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen, según lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del artículo 2º de la citada Ley 80 de 1993. Así mismo con especial atención a las normas que contienen regulaciones especiales para la prestación de servicios de salud y de educación y las contenidas en el artículo 355 de carta magna que se contemplan los contratos de interés público, igualmente la aplicación de la Ley 489 de 1998 establece los convenios interadministrativos en su artículo 95 y en el 96 con los que prescribe los convenios de asociación. A este tenor y según lo establece el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a la contratación estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas



materias no reguladas por la misma. Igualmente, La Alcaldía de Jamundí Valle del Cauca tiene como parámetro normativo el Manual de contratación creado el día 02 de marzo de 2016.

Evaluación de la gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Eficiente**, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de **85** puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ VIGENCIA 2017											
	CAL	.IFIC/	ACIONES EXPRE	SAE	DAS POR LOS AUD	ITOR	ES				
VARIABLES A EVALUAR	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	<u>Interventoría</u>	Q	Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	23	50	2	77	11	100	6	91,67	0,50	45,8
Cumplimiento deducciones de ley	100	23	100	2	45	11	33	6	76,19	0,05	3,8
Cumplimiento del objeto contractual	96	23	67	2	74	11	67	6	84,52	0,20	16,9
Labores de Interventoría y seguimiento	100	23	50	2	27	11	50	6	71,43	0,20	14,3
Liquidación de los contratos	100	23	50	2	64	11	67	6	83,33	0,05	4,2
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	85,0

Calificación		
Eficiente	2	Eficien
Con deficiencias	1	Eliciell
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se levantaron las siguientes observaciones:

3.2.1.2. Prestación de Servicios

Se auditó de la muestra 23 contratos de prestación de servicios, por valor de \$197.087.393, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, revisando los documentos que deben contener los contratos en todas sus etapas y seleccionando algunos para seguimiento in situ, los resultados fueron los siguientes:



3.2.1.3. Consultoría u otros contratos

Se auditaron 11 contratos de la muestra seleccionada por valor de \$4.503.497.312 de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

3.2.1.4. Suministros

Se auditaron 2 contratos de la muestra seleccionada por valor de \$ 2.202.097.700 a los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, determinando que cumplen con los requisitos de Ley.

3.2.1.5. Obra Pública

Se auditaron 6 contratos de obra pública de la muestra seleccionada por valor de \$7.425.711.344, a los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Observaciones Generales para la Contratación del municipio de Jamundí Valle del Cauca, en la vigencia 2017 en los expedientes revisados a las diferentes dependencias así:

4. Hallazgo Administrativo

Se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales de la vigencia 2017, tales como las carpetas de los expedientes contractuales pasan de más de 200 folios dificultándose para la revisión de los contenidos, los expedientes contractuales contienen hojas en reciclaje, que pueden deteriorar el contenido de la información, se observaron carpetas sin foliar, carpetas deterioradas, expedientes sin registros fotográficos, documentación repetida, sin necesidad objetiva

Las situaciones descritas se presentan por debilidades en el control administrativo, generando desorden en los documentos conllevando a dificultades en el seguimiento tal como lo establece el artículo 4 de la Ley 594 de 2000.

5. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

En la revisión del Contrato No 34-14-08-530, contratista LIGA VALLECAUCANA



DE PARALISIS CELEBRAL / LUIS CARLOS CRESPO TAVERA, con "objeto desarrollar acciones de promoción de la lectura y la escritura en el marco de las vacaciones en la biblioteca municipal de Jamundi", por el valor de Diecinueve Millones Trescientos Mil Pesos (\$19.300.000) no se observó actas de inicio, ni de supervisión, no se pudo verificar el seguimiento contable, financiero y técnico, no se observaron soportes que permitan evidenciar en que se gastó el recurso entregado por el Municipio, vulnerando con ello lo estipulado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011; esto se da por la falta de control y monitoreo a las actividades del contratista, lo que conforma presuntamente un detrimento por valor de Diecinueve Millones Trescientos Mil Pesos (\$19.300.000), lo que ocasiona disminución de los recursos públicos de acuerdo con lo estipulado en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000, adicionalmente pueden haber conductas de índole disciplinaria por infringir presuntamente el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2.002.

Limitación al Alcance

La entidad certificó que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en el archivo institucional, se concluyó, que no reposaban los siguientes expedientes contractuales:

- Contrato de Suministro No 34-14-08-445 del 23 de junio de 2017, Contratista Enrique Olaya Rivera Muñoz, Objeto Suministro de Combustible Diésel y corriente, accesorios, repuestos, lubricantes para la maquinaria pesada y los vehículos del municipio. Valor \$350.000.000.
- 2. Contrato de Prestación de Servicios No 34-14-08-446 del 5 de julio de 2017, Contratista Fundación FUNCULRE JAMUNDI, Objeto. Coordinación logística para garantizar el desarrollo de la poesía de la mujer fortaleciendo a los procesos de inclusión social y participación de la mujer en las diferentes artísticas y culturales del municipio. Valor \$30.800.000.
- 3. Contrato de Prestación de Servicios No 34-14-08-207 del 03 de abril de 2017. Contratista Marisol Dorado Calambaz. Objeto. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión promoviendo separación en la fuente y su adecuada entrega al reciclador de oficios en el marco del proyecto implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de los programas CDE plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS incluido en el plan de desarrollo municipal 2016 2019 Valor. \$14.980.000.



- 4. Convenio de Asociación No 34-14-02-205 de 03 de abril de 2017. Contratista Fundación Nuevo Horizonte. Objeto. Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención educativa a poblaciones con necesidades educativas especiales en procesos de inclusión educativa con pertenencia y equidad en las instituciones públicas del municipio de Jamundí. Valor \$14.980.000.
- 5. Contrato de Obra Pública No 34-14-23-713 de 26 de diciembre de 2017. Contratista Amezquita Naranjo Ingeniería Y C.I.A. S.C.A. / JORGE EDUARDO AMEZQUITA NARANJO Objeto. Realizar la construcción de Pavimentos flexibles en el Municipio de Jamundí Valle Valor. \$6.997.341.347.

Lo anterior se presenta por desórdenes administrativos y falta de una adecuada guarda y custodia de los expedientes contractuales. Por tal motivo la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comunicará a la Fiscalía General de la Nación, dichas irregularidades encontradas en el proceso auditor como es el EXTRAVIO de EXPEDIENTE, en original en el Municipio de Jamundí Valle.

6. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Se evidenció que la Entidad presentó irregularidades en la publicación de los contratos en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, que a continuación se relacionan:

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Cuadro No. 11

N. de Contratos	Fecha de Publicación Legal (Art 2.2.1.1.1.7.1 Dcto 1082/15)	Fecha de Publicación Extemporánea	Días de Extemporaneidad
34-14-08-109	03 Marzo/17	11 Abril/17	23
34-14-08-374	09 Mayo/17	16 Junio/17	27
34-14-08-524	10 Agosto/17	01 Sep/17	12
34-14-08-537	24 Agosto/17	21 Nov/17	58
34-14-08-145	15 Marzo/17	21 Abril/17	21
34-14-08-194	03 Abril/17	22 Mayo/17	29



CONTRATOS DE CONSULTORIA Y OTROS

Cuadro No. 12

N. de Contratos	Fecha de Publicación Legal (Art 2.2.1.1.1.7.1 Dcto 1082/15)	Fecha de Publicación Extemporánea	Días de Extemporaneidad
34-15-02-391	23 Mayo/17	21 Junio/17	16
34-15-02-566	10 Oct/17	07 Nov/17	16
34-14-08-620	NO SE PUBLICO		

Así mismo, se estableció que el municipio, conforme a reporte tomado del Portal Único de la Contratación SECOP, no publicó la totalidad de los contratos suscritos en la vigencia 2017 presenta inconsistencias entre lo celebrado y lo publicado, incumpliendo posiblemente lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el principio de Publicidad y Transparencia contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior por falta de controles y seguimientos administrativos, inobservancia de la norma, que ocasionaron el desconocimiento de la comunidad en general de la actividad contractual del Municipio, lo que ocasionó disminución en la concurrencia de posibles oferentes a los procesos de contratación que apertura la Entidad, lo cual es contrario al deber funcional contenido en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.



Apoyo de Infraestructura

Se seleccionaron 6 contratos de obra pública por valor de \$7.429.153.829, a los cuales se les realizó la revisión documental, visita de inspección, verificando cálculos para determinar la coherencia con los presupuestos, los parámetros técnicos, pago de las obras y las actas de terminación de los contratos como se describe a continuación:

Cuadro No. 13

	Cuadio No. 13									
	MUNICIPIO DE JAMUNDI			2017						
No.	НОЈА	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	NOMBRE INTERVENTOR /SUPERVISOR	UNID.	PLAZO
1	CONTRATO (674-17)	34-14-03-674	Contrato de Obra	MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES (BACHEO EN CONCRETO FLEXIBLE), EN EL MUNCIPIO DE JAMUNDI	303.949.203,00	CONSORCIO VIAS DE JAMUNDI	15/12/2017	CARABALIPAZ HERNIS ANDRES	Dias	16
2	CONTRATO (650-17)	34-14-03-650	Contrato de Obra	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS RURALES EN LA VIA MIRAVALLE - CORREGIMIENTO DE SAN VICENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI.	31232.751,00	ASPRILLA CARDENAS JOSE ULISES	11/12/2017	BALANTA MEZU MARINO		8
3	CONTRATO (657-17)	34-14-03-657	Contrato de Obra	ADECUACIÓN BATERÍAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL POMBO VEREDA EL PROGRESO CORREGIMIENTO DE ROBLES	32.853.529,00	ALVAREZ LOTERO FRANCISCO EUGENIO	12/12/2017	BALANTA MEZU MARINO	Dias	15
4	CONTRATO (667-17)	34-14-08-667	Contrato de Obra	ENLUCIMIENTO GENERAL Y ADECUACIÓN SALON DE ESTUDIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO SEDE LUIS ANTONIO ROBLES	32.869.636,00	ALVAREZ LOTERO FRANCISCO EUGENIO	20/12/2017	CARABALIPAZ HERNIS ANDRES	Dias	8
5	CONTRATO (680-17)	34-14-23-680	Contrato de Obra	ADECUACION ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL PARQUE DE LOS SIETE RIOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI	30.907.393,00	SA INVERSIONES S A S	18/12/2017	BARRIOS HURTADO ANDRES FABIAN		8
6	CONTRATO (713-17)	34-14-03-713		REALIZAR LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA	6.997.341347,00	AM EZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A.	26/12/2017	BALANTA MEZU MARINO	Dias	369
					\$ 7.429.153.859,00					

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **Con Deficiencias** en la vigencia 2017, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA							
VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Atribuido							
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87,5	0,10	8,8				
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	75,0	0,30	22,5				
lidad (veracidad) 50,0 0,60 30,0							
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 1,00							

Calificación		
Eficiente	2	Con
Con deficiencias	deficiencias	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



7. Hallazgo Administrativo

Revisada la cuenta rendida por el municipio de Jamundí a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en ella se observaron debilidades relacionadas con la cantidad de los contratos, presentando diferencias a la hora de verificarlos en la ejecución de la auditoria.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante el proceso auditor establecido en la Guía de auditoria, o mediante el procedimiento para recepción y revisión de la cuenta, revisará la cuenta consolidada por la entidad rendida por el responsable fiscal, con la finalidad de emitir pronunciamiento sobre la misma.

Las debilidades encontradas en la consolidación de la cuenta en el municipio de Jamundí, obedecen a falencias de procedimientos institucionales que aseguren la guarda de una memoria institucional, generando posibles sanciones a los responsables de la gestión fiscal.

3.2.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **Con Deficiencia**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3							
	LEGALIDAD						
VARIABLES A EVALUAR	VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Atribuid						
<u>Financiera</u>	Financiera 89,9						
<u>e Gestión</u> 68,6 0,60 41,2							
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	77,1				

Calificación		
Eficiente	2	Con
Con deficiencias	1	deficiencias
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad fue de 77.1 con Deficiencias para la Vigencia 2017, como se evidencia en la anterior matriz.

Legalidad Financiera:

En lo relacionado con la legalidad financiera para el periodo 2017 arrojó una calificación parcial de 89.9 puntos, teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% establecida en la matriz cuyo puntaje atribuido es de 35.9 puntos para la vigencia en estudio, la calificación anteriormente fue producto del resultado del cumplimiento de procedimientos y normas en sus operaciones contables, tributarias y presupuestales, Decreto 111 de 1996, Régimen de Contabilidad Pública (RCP), que contiene la regulación contable pública de tipo general y



específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública y las Resoluciones números 533 de 2015 y 693 de 2016 NICSP en el procedimiento de convergencia.

Legalidad Contractual:

La Alcaldía Jamundí del Valle del Cauca, realizó el proceso de contratación para las vigencias 2017 teniendo como principal herramienta jurídica el Manual de Contratación expedido el 02 de marzo de 2016 que tiene como objeto dar claridad en los procedimientos internos a seguir para la obtención de bienes y servicios y todos los asuntos propios de la contratación, desde la planeación, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto interno de contratación del ente territorial.

Recurrencia de Contratación Directa con Entidades Sin Ánimo de Lucro y Otros

Cuadro No. 16

Entes sin ánimo de lucro	Número de contratos	Valor contratación
Fundaciones	53	\$ 2.440.609.301
Corporación	1	2.548.378.820
Total, Contratación con Fundaciones	54	\$ 4.989.098.121

Fuente: contratos rendidos en RCL Elaboró; Comisión Auditora

El municipio de Jamundí, aún no ha aunado esfuerzos para evitar la modalidad de contratación directa.

Como se observó en el cuadro anterior la Alcaldía municipal de Jamundí, invirtió y ejecutó de manera directa para la vigencia 2017 más de \$1.500 millones de pesos, en contratación con fundaciones sin ánimo de lucro tales como: Liga vallecaucana de parálisis cerebral (19.300.000) fundación para desarrollo social (32.090.000) fundación de servicios sociales (32.855.000) fundación gestión y social (443.884.175) TALETUM además. interadministrativos, con INDERE contrataciones que fueron adjudicadas directamente, situación que se ha convertido de manera recurrentes para el ente territorial, y sin mediar efectivos y eficaces procesos de licitación pública en los que pudieron haber participado abiertamente gran mayoría de proponentes, probablemente para efectos de traspasar el principio de selección objetiva de los contratistas y evadir los procesos licitatorios posiblemente eludiendo el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que cita sobre la escogencia del contratista que se efectuara con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública,



selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, para ello, la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mencionado artículo, en la selección de contratistas del Estado, por regla general debe realizarse a través de la licitación pública, salvo las excepciones que consagra la Ley, lo anterior para evitar que posiblemente no se eludan los procedimientos contractuales que deben efectuarse por un proceso de licitación pública, cuando su realización resulte obligatoria.

Estas fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro poseen poca solvencia financiera, administrativa y técnica y sin un personal asociado o adscrito e idóneo, recurriendo estas a subcontratar al azar, por medio de la figura de contratación directa, procedimiento que no prepara pliegos, no está precedido de un análisis de conveniencia ni exige audiencias de controversia pública entre proponentes, ni calificaciones exhaustivas posiblemente transgrediendo los principios de transparencia, que impone a los representantes legales que tienen la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección la observancia del ordenamiento jurídico contractual, de la legalidad y la transparencia que debe reglar los procesos licitatorios, siendo reprochable la evasión del procedimiento de selección por licitación cuando su realización resulte obligatoria.

Situación que puede conllevar a precisar que posiblemente se están utilizando dichas contrataciones para efectos de quebrantar el principio de selección objetiva de los contratistas y evadir los procesos licitatorios, para lo cual, la contratación administrativa busca el cumplimiento de los fines estatales y la eficiente prestación de servicios públicos.

No obstante, a la luz del estatuto de contratación pública (Ley 80 de 1993 y normas concordantes y vigentes) se tiene un concepto claro de lo que es la intermediación y la práctica insegura que realizan las entidades públicas, al entregarle enormes cantidades de sus recursos a "Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro". A través de la figura de la contratación directa, entiéndase prohibida toda clase de práctica que genere mecanismos de intermediación de la prestación de servicios sociales, situación que se ha venido observando en la mayoría de los convenios y contratos interadministrativos celebrados por las diferentes Secretarias del municipio de Jamundí, quienes ejecutan los recursos de las políticas públicas sociales de la comunidad, a través de convenios de asociación con la observancia que estas se encargan a su vez de coordinar, ejecutar y de subcontratar la prestación total de los servicios, trasladándoseles y pagándoles costos de administración por esta función. Es decir, la práctica de estos mecanismos de intermediación se ha convertido en el



común denominador, la excepción es la licitación pública.

Legalidad Gestión Administrativa:

Organización

Planta de Cargos

Cuadro No.17

PLANTA DE CARGOS POR NIVELES							
NIVEL	No. DE CARGOS	% PARTICIPACION					
DIRECTIVO	24	9%					
ASESOR	2	1%					
PROFESIONAL	63	24%					
TECNICO	92	35%					
ASISTENCIAL	84	32%					
OFICIALES	0	0%					
TOTAL	265	100%					

Fuente: Secretaria de Gestión Institucional

Elaboró: Comisión de auditoría

La planta de cargos del municipio de Jamundí Valle en la vigencia 2017, constaba de 265 cargos discriminados así: 24 del nivel directivos, 2 asesores, 63 profesionales, 92 técnicos y 84 asistenciales.

Modalidad de Vinculación

Cuadro No.18

CONDICION	VIGENCIA 2016 No. DE CARGOS	VIGENCIA 2017 No. DE CARGOS	% PARTICIPACION 2017
PERIODO FIJO	2	2	0,8%
LIBRE NOMBRAMIENTO	25	28	10,6%
CARRERA ADMINISTRATIVA	61	61	23,0%
PROVISIONALES	149	174	65,7%
TRABAJADORES OFICIALES	0	0	0,0%
VACANTES	0	0	0,0%
TEMPORALES	0	0	0,0%
TOTAL	237	265	100,0%

Fuente: Secretaria de Gestión Institucional

Elaboró: Comisión de auditoría

La clasificación de la planta de cargos en la vigencia 2017 estaba perfilada de la siguiente forma: 2 de período fijo, 28 de libre nombramiento, 61 de carrera



administrativa, 63 provisionales y 174 en provisionalidad; se observa que este último, representa el mayor número de cargos que corresponde al 65,7%.

Con respecto a la planta de cargos en la vigencia 2016, esta contaba con 237 cargos, entre ellos 10 empleos temporales, es decir que de un año a otro se incrementó en 28, de ellos, 3 fueron de libre nombramiento y 25 en provisionalidad.

El manual de funciones y competencias laborales fue actualizado mediante decreto No. 30-16-0160 de junio 1 de 2015, con la vinculación de los cargos que se crearon en el 2017. En la actualidad, no se ha surtido ninguna modificación.

Legalidad Gestión Ambiental

En cuanto a la legalidad ambiental para la vigencia 2017, el municipio de Jamundí, obtuvo la calificación 77.3%, en razón al cumplimiento en los factores ambientales; la entidad no alcanzo el 100% debido a fallas en el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales, pero su calificación con deficiencias demuestra falta en la ejecución de los programas y proyectos en la línea ambiental desarrollados de manera acorde con los estipulado en las actividades a ejecutar. teniendo en cuenta la aplicación de criterios establecidos en el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental establecidas en sus líneas de acción como el fortalecimiento de las iniciativas educativas en el municipio y el programa de uso eficiente y ahorro del agua en cumplimiento de la Ley 373 de 1997.

Legalidad de la Gestión Ambiental a la Contratación Establecida por el municipio de Jamundí.

- Ley 99 de 1993, artículos 1, 63 y 64 y demás en lo de competencia del municipio sobre medio ambiente.
- Adopción del Plan de desarrollo municipal 2016-2019.
- Decreto 0953 de 2013 Titulo II artículos 6, 7, 8 sobre el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica.
- Decreto 1743 de 1994, por el cual se incorpora como obligatoria la educación
- a nivel departamental y municipal.



- Ley 1454 de 2011 Cumplimiento a lo establecido por la Ley en lo referente a los instrumentos de planificación municipal correspondiente al manejo de los PGIRS.
- Ley 1549 de 2012 por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial

Legalidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Imagen No.19

	CRITERIOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNIO	CACIONES	- TICs
	<u>LEGALIDAD</u>	51,2	Observaciones
1	Decreto 1008 de junio 15 de 2018 - POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		
	ETAPAS Y COMPONENTES DE LA POLÍTICA ANTITRÁMITES Y DE GOBIERNO EN LÍNEA		
	Política antitrámites: Identificación e inscripción de trámites y servicios Gobierno en Línea: COMPONENTE TRANSVERSAL		
	Plazo para entidades del orden territorial: Departamento y municipios de categoría segunda y		
	tercera.35% al 2013, 60% al 2014, 85% al 2015 y 100% al 2016. Alcaldías de categoría cuarta, quinta y sexta. 35% al 2013, 60% al 2014, 85% al 2016 y 100% al 2017.		
	Comprende las actividades que deben implementar las entidades para conocer sus diferentes grupos de usuarios, identificar sus necesidades e investigar permanentemente sobre los cambios		
	en las tendencias de comportamiento, para aplicar este conocimiento a sus diferentes momentos de interacción. De igual forma, se promueve que las entidades cuenten con una caracterización		
	actualizada de la infraestructura tecnológica y establezcan un plan de ajuste permanente. En este componente también se describen actividades orientadas a que cada entidad cuente con una		
	política de seguridad que es aplicada de forma transversal y mejorada constantemente; y que se garantice la incorporación del Gobierno en línea como parte de la cultura organizacional y		
	elemento de soporte en sus actividades misionales.		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Se verificaron criterios relacionados con la creación del comité de gobierno en línea; verificación de información básica en la página web del Municipio como visión, misión, objetivos, organigrama, directorio, localización física, normatividad, presupuestos, planes, programas, rendición de cuentas públicas, información para niños, calendario de actividades, contratación, estándares de presentación y funcionalidad, entre otros aspectos.

8. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Se observó que, una vez realizada la evaluación de la legalidad de Gobierno en Línea, a través de la matriz de Evaluación Gestión Fiscal que arrojaron los criterios en las fases o etapas de la política anti trámites y de gobierno en línea a partir del cumplimiento total o parcial de éstos, se presentó una calificación de 51,2 puntos para la vigencia 2017, la cual evidencia incumplimiento de los requerimientos establecidos conforme lo dispuesto en la Ley 1341 de junio 30 de 2009 y el Decreto 2573 de diciembre 12 de 2014.



Del mismo modo, se observó que la administración municipal incumplió el plan de mejoramiento con el ente de control con respecto a la legalidad de Gobierno en Línea, ocasionando que la administración municipal no garantice la interacción al portal como parte de la cultura organizacional y los elementos de soporte en las actividades misionales, situación que se presenta por falta de seguimiento y control adecuado.

Lo anterior, constituye una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

3.2.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS** en la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:

La evaluación efectuada sobre la vigencia 2017 tomó en consideración los principales instrumentos de planificación y gestión del municipio como plan de desarrollo del periodo, así como el análisis sobre el grado de implementación de políticas ambientales de importancia para el municipio y el recurso hídrico generando la siguiente calificación.

TABLA 1-4									
	GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL								
VARIABLES A EVALUAR	VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Puntaje Atribuido								
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	73,1	0,60	43,8						
ersión Ambiental 73,1 0,40 29,2									
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	73,1						

Calificación		
Eficiente	2	Con
Con deficiencias	1	deficiencias
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2017 la Calificación fue con 73.1 puntos de evaluación, generando una gestión ambiental con deficiencias en su componente ambiental, sujeta a la revisión documental presentada como medio de verificación de los proyectos suscritos los cuales fueron de prestación de servicios únicamente revisados en su información documental parte contractual y el desarrollo de las actividades realizadas en los procesos ejecutados por parte de la alcaldía municipal de Jamundí como contratante y sus contratistas. La evaluación de la gestión ambiental se centró en el análisis de la verificación del plan de desarrollo contemplado en sus metas, programas, objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad



Para la vigencia evaluada, el componente Gestión Ambiental se centró en el análisis de los procesos de prestación de servicios y proyectos denominados realización de campañas y jornadas ambientales, apoyo a gestión y fortalecimientos a los PRAES, campañas de prevención de la contaminación en el municipio de Jamundí y de manera especial, en zonas de interés ambiental, capacitación y participación activa en la implementación de acciones ambientales, formulación de planes de manejo ambiental, para los predios adquiridos por el municipio (ley 99, articulo 111), implementación de estrategias para reducción de emisiones por deforestaciones de las cuencas del municipio, educación activa y efectiva para un adecuado manejo, de residuos sólidos desde la fuente, formulación de los lineamientos para la creación del observatorio ambiental del municipio de Jamundí, recuperación de la cobertura boscosa de la cuenca del rio de Jamundí, diseño de alternativas para la mitigación de impactos a los vertimientos de unidades productivas, ajustes y actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS).

Cuadro No. 20

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. 34.14.08.361	Henry Criollo Trujillo C.c. 14.946.987	Contrato de prestación de servicios en la secretaria de ambiente, para el fortalecimiento a los PRAES	\$ 15.050.000
Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. 34.14.08.196	Grace Sánchez Jiménez C.c. 31.790.103	Contrato de prestación de servicios profesionales como ingeniera ambiental, en el marco del proyecto actualización del plan de gestión ambiental y su articulación con la educación ambiental como apoyo a la funcionalidad del CIDEA	\$ 17.500.000
Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. 34.14.08.190	Álvaro José Nieto Bedoya CC 1.112.474.175	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en lo relación al manejo adecuado de los residuos sólidos especiales, en el marco del proyecto implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de los programas del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGRIS	\$ 14.980.000
Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. 34.14.08.214	Lizeth Pulido Torres Cc. 1.112.480.993	Contrato de prestación de servicios en la secretaria de ambiente para reforestación y cuidado de las cuencas.	\$ 15.750.000
Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. 34.14.08.375	Lina Patricia Muñoz Cc 31.449.065	Contrato de prestación de servicios en la secretaria de ambiente para reforestación y cuidado de las cuencas.	\$ 11.900.000
Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. 34.14.08.177	Marilyn Olinda Acero Zapata Cc 1.130.590.960	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de ambiente en el desarrollo de actividades de inclusión de los recuperadores en el marco del proyecto	\$ 11.900.000



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 34.14.08.194	Giovanny Patiño Guzmán 🕵 1.062.283.484	Objeto: Contrato de prestación de apoyo a la gestión de residuos sólidos rurales en el marco del proyecto implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de los programas del plan de gestión integral de residuos sólidos PGRIS.	\$ 11.900.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 34.14.08.145	Claudia Patricia Pérez Arias 🕵 31.525.402	Contrato de prestación de apoyo a la gestión en la implementación de estrategias IEC información, educación y comunicación en marco del proyecto implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de los programas del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGRIS	\$ 22.500.000

Elaboro: Equipo Auditor Fuente: Elaboración propia

La muestra seleccionada en el proceso auditor para vigencia 2017 como apoyo técnico en la gestión ambiental realizada por el municipio se evidenciaron en contratos de prestación de servicios de personal para la realización de actividades encaminadas al fortalecimiento de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario en acciones de fortalecimiento ambiental. Se efectuó revisión de documental lo cual dio como resultado que la gestión ambiental fuera con deficiencia debilitando el impacto ambiental en el municipio.

Planificación (Planes, Programas Y Proyectos)

Desde el punto de vista de la planificación de los instrumentos de verificación hacia la gestión del plan de desarrollo y presupuesto, se determinó que el municipio fortalece el sistema de gestión ambiental y fortalecimiento de la educación ambiental mediante procesos de prestación de servicios a la contratación de personal para realizar estrategias para el fortalecimiento a la población del municipio. Como también la gestión ambiental de residuos sólidos desarrollando acciones que permitieron la implantación de programas y proyectos basados en la minimización de la generación de residuos, su aprovechamiento y valorización hasta su disposición final, para minimizar los riesgos al medio ambiente y la salud.

Sector Medio Ambiente

La alcaldía municipal de Jamundí realiza acciones como talleres, capacitaciones, campañas educativas para apoyar la generación de cultura ambiental enfocada al buen manejo y disposición de residuos sólidos para la población en general



principalmente en las IE, comunidades de recuperadores y recicladores que hacen parte de la zona urbana del municipio mediante contratos de prestación de servicios contratando personal con la capacidad técnica para realizar estas actividades. La entidad contrato los servicios de Ingenieros, tecnólogos y técnicos del campo ambiental para realización de estas actividades enmarcadas en el plan de desarrollo del programa ambiente y desarrollo sostenible de la secretaria de ambiente desarrollando de manera oportuna sus actividades.

Gestión Ambiental de Residuos Solidos

Durante la vigencia del 2017 se evidencio el seguimiento y control del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS del Municipio de Jamundí en cumplimiento de la resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014. Dentro de los programas que definieron que se realizaron para esta vigencia se encuentran:

- Programa de aprovechamiento
- Programa inclusión de recuperadores
- Programa gestión de residuos sólidos especiales (RSE)
- Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
- Programa de gestión del riesgo.

La entidad realiza los servicios de apoyo a la gestión en lo relación al manejo adecuado de los residuos sólidos especiales, en el marco del proyecto implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de los programas del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGRIS incluidos en el plan de desarrollo municipal 2016 – 2019 en el municipio de Jamundí.

Como también diseña e implementa una campaña de sensibilización dirigida a sectores específicos de la población identificados como multiplicadores dentro de la familia y la sociedad como amas de casa y juntas de acción comunal, identificar, promover y fomentar la participación de otros usuarios de la cabecera y todos los corregimientos del municipio que hagan parte de la campaña para la recolección y aprovechamiento de residuos aprovechables y/o reciclables. Realización de talleres de capacitación con juntas de acción comunal vinculando a la comunidad de recicladores de oficio del sector, e incluyendo a personal de la alcaldía y ESP en aspectos relacionados con prácticas adecuadas de manejo de residuos sólidos según lo establecido en el PGIRS del municipio. La entidad contrata la prestación de servicios mediante profesionales para el fortalecimiento a las actividades de aprovechamiento de residuos sólidos y apoyo al gremio de recicladores de oficio del municipio de candelaria en concordancia con lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos



Protección de Cuencas Hidrográficas

Se evidencia que la alcaldía municipal realiza la prestación de servicios en la secretaria de ambiente para realizar apoyo y acompañamiento a las actividades de reforestación y cuidado de las cuencas, bajo el marco del proyecto conservación y manejo de cuencas hídricas del municipio de Jamundí — Valle del Cauca. Se realizan talleres teóricos — práctico con la comunidad sobre sensibilización, protección y cuidado de las cuencas hídricas principalmente en la zona rural perteneciente al municipio como también acciones de restauración y/o reforestación en áreas críticas, identificadas en la cuenca hídrica del rio claro. Se promovió realizar medidas de adaptación al cambio climático con la comunidad estudiantil y las juntas de acción comunal. Para esta actividad el contratista capacito a 796 estudiantes pertenecientes a IE y miembros de juntas de acción comunal perteneciente al municipio de Jamundí en acciones y medida para la adaptación al cambio climático. Las actividades se evidencian mediante registro fotográfico y listados de asistencia de las labores realizadas.

Educación Ambiental

Se evidencia dentro del proceso auditor que el municipio conforma el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA, se realiza un contrato de prestación de servicios en la secretaria de ambiente, para el fortalecimiento a los PRAES, en el marco del proyecto "actualización del plan de gestión ambiental y su articulación con la educación ambiental como apoyo a la funcionalidad del CIDEA municipal de Jamundí, departamento del Valle del Cauca, en él se trazaron temas estratégicos, programas y proyectos, aportando en el proceso auditor un segundo Plan municipal de educación ambiental "El ambiente es tarea de Todos", formulado en la actual Administración, en el cual se promovido la gestión integral de residuos sólidos mediante el uso adecuado de puntos ecológicos ya existentes en las instituciones educativas que participen en el CIDEA. Se apoyó las iniciativas ambientales comunitarias a través del fortalecimiento de los PROCEDAS con JAC en la zona urbana, zona rural en IE como la institución educativa Alfonso López Plumajero del corregimiento de potrerito, I.E Alfredo Bonilla Montaño

El cumplimiento a las actividades desarrolladas en la auditoria regular realizada a la contratación de la alcaldía municipal de Jamundí en su parte documental, se evidencia la siguiente observación a las inconsistencias encontradas en la revisión de los contratos de la muestra seleccionada en el proceso auditor.



9. Hallazgo Administrativo

Se observó en los expedientes contractuales suscritos por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario Sostenible, para la vigencia 2017, que no realizó contratación para la inversión directamente ambiental, solo se verificaron contratos de prestación de servicios para capacitación del personal, desconociendo que el municipio se encuentra en el área de influencia del parque natural los farallones, el cual brinda recursos hídricos a la población, que deben ser protegidos mediante el desarrollo de proyectos de inversión ambiental, así mismo se observa en los contratos auditados, deficiencias en la presentación de soportes que sustenten la ejecución de las actividades y obligaciones pactadas, los informes presentados se registran de manera desordenada.

Lo anterior por debilidades en la ejecución de estrategias y políticas en materia ambiental, tal como lo estipula el literal c del artículo 5 de la Ley 152 de 1996 y debilidades en el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, debido deficientes políticas para el desarrollo de proyectos de inversión en los recursos y a debilidades en los mecanismos de control y seguimiento técnico, administrativo y jurídico, conllevando a riesgos de pérdida de la documentación contractual y del recurso invertido.

Subsidios y Aportes Solidarios

El Municipio de Jamundí cuenta con 8 prestadores de servicios públicos, como se observa en la siguiente tabla:

Cuadro N° 21 Prestadores del servicio de Acueducto

	Prestadores del Servicio de Acueducio					
·	Alcaldía Municipal de Jamundi					
	Listado de prestadores de servicios públicos					
N°	Prestadores					
1	Asociciación de Usuarios del servicio de agua potable del sur "ACUASUR"					
2	Ozono empresa de servicios publicos S.A.S. E.S.P.					
3	Terranova Servicios S.A.E.S.P					
4	Acueducto del sur S.A. E.S.P.					
5	Sociedad de acueducto y alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.P					
6	Corporación regional de acueducto y saneamiento básico Puente Velez "CORALPEV"					
7	Fontana S.A. E.S.P.					
8	Jamundí Aseo S.A. E.S.P					

Fuente: Alcaldía Municipal de Jamundí

El Municipio de Jamundí dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 142 de 1994, el Decreto 565 de 1996 y el acuerdo N° 014 del 29 de diciembre de 2016 del Concejo Municipal de Jamundí, por medio del cual se fijan porcentajes de



subsidios y aportes solidarios a aplicar en las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Jamundí y en concordancia con lo establecido en el plan de desarrollo 2016-2019 "Jamundí una ciudad para vivirla", registró por concepto de subsidios \$987 millones durante la vigencia 2017, representados de la siguiente manera

Cuadro N° 22 Subsidios facturados por los prestadores de servicios púbicos

Alcaldia Municipal de Jamundí					
Subidios Cobrados por los prestadores					
Empresa Valor					
Terranova	564.455.477				
Acuasur	158.899.443				
Jamundi Aseo	264.407.421				
Valor	987.762.341				

Fuente: Alcaldía Municipal de Jamundí

A las juntas de acueductos rurales no se les gira subsidio por que no están legalmente constituida, y en el caso de ACUAVALLE S.A.E.S.P., cuando se hace el balance de los subsidios y las contribuciones da superávit

Como parte del proceso auditor se hizo la revisión de la aplicación de los subsidios y las contribuciones a cada una de las empresas de servicios públicos, evidenciando inconsistencia en la aplicación de los subsidios en las empresas públicas municipales de ACUAVALLE en el mes de enero de 2017.

10. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Se evidenció que la empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P. encargada de prestar el servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del municipio, en el mes de enero de 2017 aplicó en las tarifas de servicios públicos domiciliarios un factor de subsidios mayor al establecido, en el Acuerdo municipal N° 014 del 2016 (Diciembre 29 de 2016), "por medio del cual se fijan porcentajes de subsidios y aportes solidarios a aplicar en las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Jamundí durante la vigencia 2017", es así que no solo se subsidio el cargo básico como lo establece el acuerdo, sino el cargo fijo. En la siguiente tabla se observa lo aplicado en el balance del subsidio Vs las contribuciones



Cuadro N° 23 Balance de subsidios vs contribuciones vigencia 2017

	Alcaldía Municipal de Jamundi												
Balance de subsidos vs contribucción vigencia 2017 por servicios													
Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Acueducto Contribucción consumo	46.992.383	43.402.110	42.863.741	45.559.457	43.437.475	49.254.693	47.024.439	50.327.419	49.614.677	46.329.303	47.324.092	45.556.757	557.686.546
Acueducto Contribucción cargo fijo	6.797.877	6.800.938	6.856.752	7.013.223	7.179.643	7.388.437	7.644.014	7.697.816	7.715.776	7.737.489	7.765.366	7.797.600	88.394.931
Acueducto municipio consumo	-39.650.316	-38.500.340	-37.233.559	-40.462.932	-41.440.758	-41.609.378	-41.346.476	-41.887.180	-41.769.861	-40.665.029	-41.400.995	-40.669.642	-486.636.466
Acueducto municipio cargo fijo	-15.388.855	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-15.388.855
Alcantarillado Contribucción consumo	14.967.744	15.216.706	18.251.161	20.830.366	19.137.054	19.912.481	18.829.669	20.219.058	20.495.148	19.580.382	21.583.053	20.627.843	229.650.665
Alcantarillado Contribucción cargo fijo	1.847.012	1.843.923	1.916.946	1.957.596	2.095.282	2.097.260	2.122.017	2.141.297	2.137.497	2.227.125	2.228.882	2.239.784	24.854.621
alcantarillado municipio consumo	-27.880.602	-29.183.164	-30.315.595	-33.069.021	-34.148.605	-34.294.259	-33976427	-34.549.137	-34.396.523	-33.443.301	-34.137.294	-33.620.922	-393.014.850
Alcantarillado municipio cargo fijo	-6.823.421	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-6.823.421
Total	-19.138.178	-419.827	2.339.446	1.828.689	-3.739.909	2.749.234	297.236	3.949.273	3.796.714	1.765.969	3.363.104	1.931.420	-1.276.829

Fuente: Alcaldía Municipal de Jamundí

En el caso de ACUAVALLE, la diferencia entre los aportes solidarios *y los* subsidios generó superávit, dinero que no fue girado al fondo de solidaridad

Cuadro N° 24 Balance real vs Balance aplicado

Alcaldía Municipal de Jamundi						
	Balance real vs aplicado					
Mes	Balance aplicado	Balance real				
Enero	-19.138.178	3.074.098				
Febrero	-419.827	-419.827				
Marzo	2.339.446	2.339.446				
Abril	1.828.689	1.828.689				
Mayo	-3.739.909	-3.739.970				
Junio	2.749.234	2.749.234				
Julio	297.236	297.236				
Agosto	3.949.273	3.949.273				
Septiembre	3.796.714	3.796.714				
Octubre	1.765.969	1.765.969				
Noviembre	3.363.104	3.363.104				
Diciembre	1.931.420	1.931.420				
Total	-1.276.829	20.935.386				

Fuente: Alcaldía Municipal de Jamundí

Lo que genera que el Municipio este transfiriendo mayor dinero, ya que no solo ACUAVALLE no giro los 20.935.386, al fondo de solidaridad municipal, sino que el municipio le consigno de más \$ 1.276.890 por concepto de subsidios.

Evidenciando un presunto detrimento de \$22.212.276, que corresponde al valor no consignado por ACUAVALLE en el Fondo de solidaridad y al valor pagado de más por parte del Municipio.

Lo expuesto vulnera los principios de la función administrativa: responsabilidad y economía, señalados en el Artículo 209 de la Constitución Colombiana. Así



mismo, incumple lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo Municipal N° 014 del 2016, el cual establece: "Nivel del factor de subsidios para los suscriptores de los servicios acueducto, alcantarillado y aseo. Para cada uno de los suscriptores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el factor de subsidios aplicar es el siguiente:

Cuadro N° 25 Factores de Subsidios vigencia 2017

Alcaldía Municipal de Jamundi						
Porcentaje de subsidios vigencia 2017						
Estrato Consumo básico Consmo Básico Consmo Básico Alcantarillado Aseo						
1	50%	50%	50%			
2	15%	15%	15%			
3	5%	5%	5%			

Fuente: Acuerdo Municipal Nº 014 de 2012, del Concejo Municipal.

De igual manera lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 565 de 1996, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con los Fondos de Solidaridad y redistribución de Ingresos del orden departamental, municipal y distrital para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual dispone: *Manejo de los superávits:* Los superávits resultantes del cruce de que trata el artículo anterior, ingresarán al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos municipal, distrital o departamental, según sea el caso. Cuando las entidades prestadoras de los servicios públicos desarrollen sus actividades en varios municipios de un mismo departamento, los superávits deberán ingresar a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del municipio donde estos se generen.

Situación que se da por falta de controles en las respectivas instancias que deben revisar y evaluar los subsidios aplicados, ocasionado uso ineficiente del recurso e incumplimiento de disposiciones generales

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el Numeral 1º Artículo 34, Numeral 1º Artículo 35 de la Ley 734 de 2002, y fiscal transgrediendo presuntamente lo establecido en el Artículo 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

3.2.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

En cumplimiento de la Resolución No.01 del 22 de enero de 2016, se evaluó el plan de mejoramiento suscrito por la entidad, el cual dio como resultado que no Cumple con un puntaje atribuido de 73.6.



TABLA 1- 6						
PLAN DE MEJORAMIENTO						
VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Atribuido						
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	84,0	0,20	16,8			
Efectividad de las acciones	71,0	0,80	56,8			
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	73,6			

Calificación		
Cumple	2	Cumple
Cumple Parcialmente	Parcialmente	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencias 2017 y otras vigencias anteriores, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cerradas corresponden a las Observaciones:

Nos. 2, 5, 10, 14, 15, 17, 18, 22, 23, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50

Las acciones parcialmente cumplidas y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe, son las siguientes:

Nos. 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 16, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 40, 42, .

La acción no cumplida y que hará parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe, es la No. 11.

Cumplimiento y Eficacia del Plan de Mejoramiento

Se evidencia dentro del plan el cumplimiento de acciones tales como la conformación de un Plan de Desarrollo Estructurado, con dimensiones de sectores, programas y proyectos, como había sido propuesta la acción correctiva para mejora en la gestión del municipio, lo que permitirá un seguimiento y evaluación de cumplimento del plan de Desarrollo de manera objetiva. Así mismo, dentro de la revisión del Plan de Mejoramiento, se resaltan hechos negativos como el que no se cumplió con la garantía en la selección objetiva de contratistas especialmente en la prestación del servicio de transporte a los estudiantes beneficiados del municipio, ésta y otras acciones que no fueron cumplidas con eficacia por ende no permitieron que la entidad auditada alcanzara el porcentaje



de cumplimiento del mismo, conllevando este hecho a que se configurará la observación con connotación administrativa y sancionatoria.

Cuadro No. 26

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No. 27

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGO
No. Acciones Cumplidas X 100 = Total, Acciones Suscritas	Este indicador señala que de las 50 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 28, lo que corresponde a un 56%.
No de Acciones Parcial/. Cumplidas X 100 Total, Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 21 acciones, equivalentes a un 42%.
No de Acciones No cumplidas/Cumplidas X 100 Total Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad no cumplió en su totalidad a dos (1) acciones equivalentes a un 2%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría

11. Hallazgo Administrativo y Sancionatorio

Calificado el Plan de Mejoramiento suscrito por el municipio de Jamundí a desarrollar en la vigencia 2017, se obtuvo una calificación de 73.6, lo que denota incumplimiento parcial del plan, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 8 de la resolución 001 de 2016, que indica que debe ser remitido a la iniciación de proceso sancionatorio, lo anterior debido a falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo eficientes, lo que ocasionará sanciones por incumplimiento.

3.2.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión con deficiencias para la vigencia 2017, con base en el siguiente resultado:



TABLA 1-7							
	CONTROL FISCAL INTERNO						
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido				
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	85,7	0,30	25,7				
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	73,8	0,70	51,7				
TOTAL		1,00	77,4				

Calificación		
Eficiente	Con	
Con deficiencias	1	deficiencias
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

MIPG

Se pudo evidenciar el certificado de la información reportada a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante usuario furag0666JP, del FURAG II correspondiente al mes de octubre de 2017.

El cual reporta el Resultado de la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), del que se resume en la siguiente matriz:

Cuadro No. 28

COMPONENTE	PORCENTAJ E ESPERADO (%)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)
Talento Humano	15	11
Direccionamiento estratégico y planeación	15	13
Gestión con valores para el Resultado, sección B	10	8.80
Gestión con valores para el Resultado, sección C	10	5.50
Gestión con valores para el Resultado, sección D	10	3.66
Evaluación de Resultados sección E	10	9,04
Componente control interno	10	7.70
Componente Información y comunicación	10	5.30
Gestión del conocimiento y la innovación	10	2.33
TOTAL COMPONENTES	100%	67.52%



Del resultado de la anterior evaluación se puede observar debilidades relacionadas con la Gestión del conocimiento y la innovación, que hacen referencia a conocimiento adquirido por los servidores de la entidad a través del ejercicio de sus funciones que no es analizado, clasificado, documentado ni difundido. Así mismo la información reportada en el componente de Gestión con valores para el Resultado, sección D, se evidencia información relacionada con la transparencia y acceso a la información pública que debe reposar en el sitio web de la entidad y reporta como no diligenciada (Gobierno en Línea), colocando este componente en debilidad por la información reportada frente a la información verificada en la página del municipio.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Factor Control fiscal interno

La Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta. El control fiscal interno fue producto de la primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación para este caso arrojó un puntaje de 85.7 (puntaje primera calificación), seguidamente se califica la etapa de ejecución el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 73.8 la calificación total del resultado que se registró fue de 77.4 CON DEFICIENCIAS.

En la revisión realizada al Sistema de Control Interno de la alcaldía de Jamundí, se observaron debilidades relacionadas con la maduración del modelo, a pesar de estar implementado y cumplir con los requisitos no se observaron beneficios que evidencien el desarrollo de una gestión articulada a los procesos, no se evidenció el compromiso de la alta dirección en mantener una mejora continua, las auditorias que realiza la oficina de control interno carecen de profundidad en la revisión de lo misional y funcional de las dependencias auditadas.

A pesar de que el municipio reporta que no se han materializado los riesgos en los procesos, se observó que las verificaciones que se realizan solo se limitan a las actividades propuestas por los responsables de mitigación dejando de lado otros aspectos a verificar establecidos en la guía de riesgos de la DAFP.

12. Hallazgo Administrativo

Revisados los planes de mejoramiento resultado de los procesos auditores del municipio, en cumplimiento de lo programado por la oficina de control interno, se pudo observar incumplimiento en la fechas de suscripción de los planes por parte



de los responsables, en algunos casos lo registran después de 67 días de pasada la fecha establecida según procedimiento posterior a varios llamados realizados por la oficina de control interno, lo que deja ver la falta de compromiso con la mejora continua por parte del equipo Directivo, y falta de la utilización de medidas coercitivas por parte de quien ejerce el control interno en el municipio, tal como lo estipulado en el literal h del artículo 12 de la Ley 87 de 1993

Lo anterior se presenta por falta de un control interno que promueva la eficacia en las operaciones realizadas por el equipo directivo, lo que puede ocasionar desordenes administrativos que no permitan mostrar los resultados de la gestión e incumplimiento del plan de desarrollo.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal, en la vigencia auditada 2017 es **FAVORABLE** como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1. Estados Contables

El factor estados contables, se realizó con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados de la situación financiera de la vigencia 2017, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el régimen de contabilidad pública, y el avance de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, el estudio se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados con la información suministrada por el Municipio de Jamundí Valle, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión de los estados contables de la vigencia 2017 es **CON SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1			
ESTADOS CONTABLES			
VARIABLES A EVALUAR Puntaje Atribuido			
Total inconsistencias \$ (millones)	6827960,0		
Indice de inconsistencias (%)	2,7%		
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0		

Calificación		
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



En la tabla anterior estados contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2017 se presentó un indice de inconsistencias de 2.7% por \$6.827.960 miles, establecido en un rango (>2%=10%), generando una opinión con salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros del Municipio de Jamundí Valle, con corte al 31 de diciembre de 2017.

En la anterior tabla 3-1 estados contables se observa que los resultados para la vigencia 2017, fue producto de la ausencia de controles y autocontrol, en la legalización de terrenos pendientes por legalizar en la cuenta de propiedad planta y equipo, y cuotas partes pensionales por cobrar, situación que se evidencia en el estudio del grupo de la cuenta contable en mención del presente informe.

La Administración Municipal ejecutó sus operaciones financieras con el software financiero DELTA, el cual tiene integrado los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina, y recursos financieros, su última actualización fue el 31 de agosto de 2018.

El resultado que sigue es producto de los análisis comparativos con la vigencia inmediatamente anterior (2017 Vs. 2016) obteniéndose lo siguiente:

ACTIVOS:

Cuadro No 29

	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI BALANCE GENERAL ACTIVOS A DICIEMBRE DE 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS					
Código	ACTIVOS 2.017 2.016			Variaciones		
	CORRIENTE (1)	87.152.576	44.184.276	<u>\$</u> 42.968.300	% 97,25	
11	Efectivo	24.019.143	14.796.776	9.222.367	62,33	
12	Inversiones	0	0	-		
13	Rentas por cobrar	10.817.098	10.771.636	45.462	0,4	
14	Deudores	18.659.545	16.247.544	2.412.001	14,8	
15	Inventarios	0	0	-		
19	Otros activos	33.656.790	2.368.320	31.288.470	1321	
	NO CORRIENTE (2)	169.231.068	185.147.288	-15.916.220	-9	
12	Inversiones	141.295	142.471	-1.176	-1	
13	Rentas por cobrar	30.048.123	23.907.210	6.140.913	26	
14	Deudores	36.771.809	22.077.457	14.694.352	67	
16	Propiedades, planta y equipo	54.278.765	54.431.589	-152.824	-0,3	
17	Bienes de beneficio y uso público	20.395.599	25.383.095	-4.987.496	-20	
18	Recursos naturales y del ambiente	0	0	-		



	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI BALANCE GENERAL ACTIVOS A DICIEMBRE DE 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS							
Código	ACTIVOS	Variaciones \$ %						
19	Otros activos	27.595.477	59.205.466	-31.609.989	-53			
	TOTAL ACTIVO (3) 256.383.644 229.331.564 27.052.080 12							
Fuente: E	Fuente: Balance General Municipio de Jamundí Valle vigencias 2017-2016							

Variación del Activo

La participación de los activos corrientes en el 2017 fue del 34% del total de los activos, y en cuanto a los activos no corrientes fue del 66%, observándose que la Administración Municipal concentra más recursos en estos últimos, situación que obedeció a las cuentas de propiedad planta y quipo, deudores y rentas por cobrar, las que participaron con el 21; 14; y 12% respectivamente, del total de los activos en el 2017.

Respecto a las variaciones en las cuentas de los activos corrientes, los que registraron incrementos del 97% en el 2017 con relación al 2016, los no corrientes reportaron un decrecimiento del 9% en el 2017 frente a la vigencia inmediatamente anterior, situación que obedeció a la disminución notoria de los otros activos en el 53% en el 2017 respecto al 2016, las cuentas con mayor participación corresponden a:

Respecto a los activos corrientes, las cuentas otros activos se ubican con una participación del 39%, el efectivo con el 28% del total de los activos y en lo relacionado con los no corrientes, los de mayor participación fue la propiedad planta y equipo con el 32%, seguidamente rentas por cobrar con el 18% del total de los activos.

Grupo Efectivo

Está integrado por el conjunto de bienes y derechos, pertenecientes a la Administración Municipal, obtenidos como consecuencia de sucesos pasados, de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros en desarrollo del cometido estatal.

Está determinado por las cuentas de caja y depósitos en instituciones financieras, al 31 de diciembre 2017, en donde se encuentran los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, de ahorro y fondos disponibles que tenía la Administración Municipal al cierre de la vigencia de 2017.



Encargo Fiduciario

Cuadro No. 30

	concepto	2016	2017
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.062.548	7.381.110
142402	En administración	1.062.548	7.381.110
14240209	Fiducia. Popular 582-10430-3 Deuda Infivalle Jamundí	3.942	-
14240210	Fiducia. Popular 582-10557-3 Déficit Vig. Anteriores	538	-
14240216	Fiudc. Popular 582-12077-0 Sobretasa a la Gasolina	9.931	4.285.501
14240220	Fiduprevisora Aportes Patronales sin situación de fondos	-	1.586.342
14240221	Alianza Fiduciaria 10020007694-0 Convenio Asoc.de Vivienda	42.551	42.551
14240222	Fiduc.B. Bogotá 000949776 Patrimonio Autónomo Municipio de jdi	76	53
14240223	Alianza Fiduciaria Fideicomiso PA Municipio de Jamundí	843.960	810.532
14240224	Fidugob Fiducia. Banco de Bogotá 001000075474	6.140	23.956
14240225	Davivienda BBVA Fiduciaria 482869997494	14.888	21.685
14240226	Bancolombia BBVA Fiduciaria 76440697436	4.999	6.053
14240227	BBVA 300-003134 Encargo Fiduciario	38.669	32.481
14240228	BBVA 300-00259-9 Fondo de Reserva	91.839	452.831
14240229	BBVA 300-00256-5 Fondo de Pago del Servicio de Deuda	15	114.125
14240230	Fifuagraria 900447	5.000	5.000
Fuente: balar	ice general vigencia 2016-2017		

En el balance general se evidencia encargos Fiduciarios, con diferentes entidades financieras, para el manejo de recursos, tales como Fiduciaria Popular creadas como garantía del crédito de Infivalle, Alianza Fiduciaria convenio de asociación de vivienda, exigida por el Ministerio de Vivienda para convenio construcción de vivienda zona rural, Alianza Fiduciaria fideicomiso garantía pago crédito Findeter, Davivienda, BBVA y Bancolombia (recaudo del impuesto predial Garantía del crédito BBVA).

Rentas por cobrar

ANALISIS CAPACIDAD RENTISTICA DEL MUNICIPIO

Programa de fiscalización:

Se llevó a cabo el estudio a dos de las principales rentas del Municipio (predial e industria y comercio), para lo cual se realizó los comportamientos de las dos últimas vigencias obteniéndose el siguiente resultado: Impuesto Predial Unificado



El Impuesto Predial Unificado es el tributo del financiamiento de los entes territoriales el cual este a través del tiempo debe ser creciente y sostenible, luego el presente gravamen objeto de estudio es potencialmente el mejor instrumento financiero como fuente de recaudo directo.

En el siguiente cuadro se observa el comportamiento que presentó la cartera por concepto de las rentas municipales respecto a las vigencias actuales y anteriores comparativas con la vigencia inmediatamente anterior a la auditada:

Cuadro No 31

	MUNICIPIO DE JAMUNDI				
	RENTAS POR COBRAR DICIEMBRE 2017 Vs. 2016 cifras en miles de pesos				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA 2016 2017				
13	RENTAS POR COBRAR	34.678.846	40.865.221		
1305	VIGENCIA ACTUAL	10.771.636	10.817.098		
130507	Impuesto predial unificado	10.317.923	10.512.374		
130508	Impuesto de industria y comercio	430.894	255.681		
130521	Impuesto de avisos, tableros y vallas	22.819	49.043		
1310	VIGENCIAS ANTERIORES	23.907.210	30.048.123		
131007	Impuesto predial unificado	22.505.230	29.423.734		
131008	Impuesto de industria y comercio	1.266.621	574.664		
131020	Impuesto de avisos, tableros y vallas	135.359	49.725		
Fuente: Ba	Fuente: Balance General vigencia 2016-2017				

Como se observa en el cuadro anterior las rentas en el 2016 vs. 2017, las cuales en lo que respecta a la totalidad de las rentas estas registraron un crecimiento del 18% en el 2017 con relación al 2016, registrando en la cuenta contable vigencia actual un incremento del 0.42% en el 2017 con respecto al 2016 y en cuanto a las vigencias anteriores igualmente reportó un aumento del 26% en el 2017 frente al período inmediatamente anterior.

De otro lado, se realizó el comportamiento respecto a cada renta en el período en estudio el resultado es el siguiente:

En lo relacionado con la vigencia actual, el Impuesto Predial Unificado registró un incremento del 2% en el 2017 con relación al 2016, el impuesto de industria y comercio presentó un decrecimiento del 41%.

En lo que tiene que ver con vigencia anterior el Predial Unificado registró un decrecimiento del 31% en la vigencia en estudio con relación al período de 2016, industria y comercio reportó un decrecimiento del 55% en 2017 con relación al



2016, avisos, tablero y vallas reportó un decrecimiento del 63% en el 2017 con respecto al 2016.

En lo relacionado con el tributo del Impuesto Predial Unificado, la Administración Municipal realizó acciones, teniendo en cuenta el Estatuto Tributario Acuerdo 013 de 2015, así mismo, la Resolución No. 40-364, por medio del cual establece las políticas y estrategias de fiscalización de la acción de cobro del Impuesto Predial Unificado, y desde un plan de acción propuesto en el cual desarrollaron actividades, al respecto el área de rentas manifestó lo siguiente:

"1.1. Programas sobre el Impuesto Predial Unificado

Corresponde a los programas de gestión a realizar sobre el Impuesto Predial Unificado y por adición sobre las demás rentas que se liquidan o cobran en forma conjunta e inseparable de aquel (sobretasas ambiental y bomberil, Impuesto de Alumbrado Público).

Por la naturaleza del tributo los programas se dividen en dos grupos:

- a) programas de determinación oficial y;
- b) programas de cobro coactivo.

Teniendo en cuenta que con nuestro apoyo la Secretaría de Hacienda ha protegido las vigencias que constituyen cartera (2008 a 2016) se tiene como principal objeto en este punto el impulso y culminación de los procesos de cobro coactivo.

En todo caso, será necesario proceder con el aforo de las vigencias recientes (2017 y 2018) para con ello dar inicio también a la cobranza coactiva.

A continuación, se resumen los expedientes abiertos y en permanente gestión.

1.1.1. Cobro coactivo vigencias 2008 a 2012 (ambas inclusive)

Corresponde a las carteras de los años 2008 a 2012 (ambas inclusive) de títulos ejecutivos expedidos en diciembre de 2012 y notificados en ese mismo año y durante los primeros dos meses del 2013.

Se despacharon 10.000 citaciones personales de Mandamientos de pago.

Se despacharon 1.248 oficios de incumplimiento de acuerdos de pago.

Expedientes	Cartera aforada
25.531	\$15.546.561.216

Nota: las cantidades de expedientes y la cartera inmersa en ellos está en permanente cambio según el recaudo diario que el Municipio percibe.



1.1.2. Cobro coactivo vigencias 2013 a 2016 (ambas inclusive)

Corresponde a las carteras de los años 2013 a 2016 (ambas inclusive) de títulos ejecutivos expedidos en octubre de 2016 y notificados en ese mismo año y durante los meses de octubre y diciembre.

Expedientes	Cartera aforada
25.239	\$31.521.699.035

Nota: las cantidades de expedientes y la cartera inmersa en ellos están en permanente cambio según el recaudo diario que el Municipio percibe.

1.1.3 Embargo a inmuebles.

En el mes de octubre de 2017, en el proceso de cobro coactivo, se registraron 1500 embargos a inmuebles, de los cuales 158 contribuyentes pagaron en esa vigencia y se suscribieron 115 acuerdos de pago.

1.1.4 Incremento de la Cartera 2017 VS 2016

A Diciembre 31 de 2016 habían 46.517 predios y Diciembre 31 de 2017 cerró con 54.007, creciendo en 7.490 predios, de los cuales algunos estaban omitidos desde la actualización catastral del año 2013, por lo cual se incorporan con cartera de vigencias anteriores y se refleja en el incremento de la misma, de igual manera los nuevos predios producto de desenglobes, se inscriben con fecha deuda desde el pago del predio de mayor extensión que generalmente incluye varias vigencias anteriores por la demora en estos procesos en el IGAC."

Impuesto Industria y Comercio, Avisos, Tablero y Vallas

Cuadro No. 32

	MUNICIPIO DE JAMUNDI				
Impu	Impuesto Industria y Comercio, Avisos , tablero y Vallas DICIEMBRE 2017 Vs. 2016 cifras en miles de pesos				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	2016	2017		
1305	VIGENCIA ACTUAL	10.771.636	10.817.098		
130508	Impuesto de industria y comercio	430.894	255.681		
130521	Impuesto de avisos, tableros y vallas	22.819	49.043		
1310	VIGENCIAS ANTERIORES	23.907.210	30.048.123		
131008	Impuesto de industria y comercio	1.266.621	574.664		
131020	131020Impuesto de avisos, tableros y vallas135.359				
Fuente: Ba	uente: Balance General vigencia 2016-2017				



Igualmente se evidencia en el cuadro anterior, las rentas por cobrar del impuesto de Industria y Comercio vigencia 2016 vs. 2017, registrando en la cuenta contable vigencia actual un decrecimiento del 41% en el 2017 con respecto al 2016 y en cuanto a las vigencias anteriores igualmente reportó una disminución del 55% en el 2017 frente al período inmediatamente anterior, así mismo, el impuesto de avisos, tableros y vallas en los dos escenarios (vigencia actual y anterior) en lo que tiene que ver con vigencias anteriores reportó un decadencia del 63% en el 2017 con relación al 2016, situación diferente a vigencia actual que presentó un acrecentamiento del 115% en el período en estudio con relación al 2016.

En lo relacionado con el Impuesto de Industria y Comercio la Administración Municipal los reporta en tres grupos: A) OMISOS O NO DECLARANTES, B) INEXACTOS O DECLARANTES CON INCOSISTENCIAS y, C) COBRO COACTIVO.

En razón a este Tributo la Administración Municipal ha iniciado procesos como a continuación se relacionan:

Cuadro No. 33

No. Contribuyente	Grupo	
985	Cobros Persuasivos	
595	Cobros Coactivos	
217	Requerimientos Ordinarios de Información Programa de Inexactos	
842	Requerimientos Ordinarios de Información Programa de Omisos	
Fuente: Rentas Municipales Jamundí		

Así mismo, se llevó a cabo censo de los establecimientos a 1.451 contribuyentes en diferentes barrios de la Municipalidad.

Respecto a los alivios tributarios la Administración Municipal manifestó lo siguiente:

"Mediante Acuerdo No. 008 de abril 4 de 2017 - Por medio del cual se otorgan condiciones especiales de pago a sujetos con sanciones tributarias, intereses de mora de los impuestos de predial unificado, industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, a los contribuyentes del Municipio de Jamundí Valle, que se encuentren en mora de la vigencia 2014 y anteriores."

Respecto a las dos renta en estudio, tanto el Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio, se evidenció que aunque la Administración Municipal ha realizado gestión, partiendo desde los mecanismo del cobro persuasivo, coactivos y embargo de Inmuebles, para el recaudo de los tributos en cuestión, no deja de entrever que sus variaciones que registra el balance general corresponde a una débil y falta de gestión en el recaudo lo que ha hecho que la cartera de vigencias



actual y anteriores se incremente cómo se observa en los ítems de estas cuentas contable, en este sentido, se evidencia que la Administración debe seguir fortaleciendo las estrategias de una manera contundente a fin de realizar la recuperación inmediata de la misma, y evitar que se genere sobre ellas acciones de prescripción del impuesto predial unificado a futuro, y así mostrar una gestión fiscal en desarrollo de las finanzas del Municipio para ejecutar inversión con recursos propios.

13. Hallazgo Administrativo

En lo relacionado con el recaudo vigencia actual, en el balance general se evidenció un crecimiento del 0.4%, igualmente para la cartera de la vigencia 2017, que paso de \$23.907.210 miles en el 2016 a \$30.048.123 miles, equivalente al 26%, evidenciándose debilidades en la aplicación del artículo 1 de la Ley 1066 de 2006 que establece gestión de recaudo de la cartera.

Lo anterior obedece a la ausencia de una cultura tributaria por parte de la ciudadanía como una débil política de fiscalización contundente, así como, seguimiento y monitoreo de la Administración que no ha permitido advertir el crecimiento de la cartera.

Lo anterior ha generado que al término de la vigencia en estudio las rentas por cobrar presenten dichos crecimientos, debido a que los pagos por parte de los contribuyentes no se están realizando de manera oportuna y efectiva, con el riesgo que gran cantidad de estos recursos se pierdan por cuanto la acción de cobro cese, y la Administración Municipal en un futuro llegue a perder liquidez y por ende deje de financiar proyectos de inversión con recursos propios.

Deudores

La cuenta deudores obtuvo es siguiente comportamiento:

Cuadro No 34

	MUNICIPIO DE JAMUNDI					
	DEUDORES DICIEMBRE 2017					
CHENTA	NOMEDE DE LA CUENTA	2016	2017	VARIACIÓN	VARIACIÓN	
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	2016	2017	\$	%	
14	DEUDORES	38.325.000	55.431.355	17.106.355	45	
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.648.300	34.996.988	13.348.688	62	
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	4.455.783	1.924.239	- 2.531.544	-57	
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREG	2.718.722	4.169.508	1.450.786	53	
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMÓN	1.062.548	7.381.111	6.318.563	595	



MUNICIPIO DE JAMUNDI						
DEUDORES DICIEMBRE 2017						
CHENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	2016	VARIAC		ΙÓΝ	
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	2016	2017	\$	%	
1425	1425 DEPÓSITOS ENTRE EN GARANTÍA		5.704.899	- 211.554	-4	
1470	OTROS DEUDORES	2.523.194	1.254.610	- 1.268.584	-50	
Fuente: Balance General vigencia 2016-2017						

En el cuadro anterior se evidencia los registros que reportó la cuenta deudores en el 2017 vs. 2016, las cuales en lo que respecta a la totalidad de la cuenta estas registraron un crecimiento del 45% en el 2017 con relación al 2016, las de mayores crecimientos fueron los recursos entregados en administración con el 595%, seguidamente los ingresos tributarios con el 62%, avances y anticipos con el 53% en el 2017 con relación al 2016.

Cuotas partes pensiónales por cobrar

De otra parte en la cuenta otros deudores, se concentra las cuotas partes pensionales por \$765.620 miles valor que viene desde la vigencia 2016 y que la entidad no tiene la certeza de la cifra anteriormente citada, cuantía que crea incertidumbre en los estados financieros

14. Hallazgo Administrativo

En el balance general de la entidad vigencia 2017, se evidencia registro de cuotas partes pensionales por \$765.619.684, que vienen de períodos anteriores y que la Administración Municipal, no tiene la certeza de las cifra registradas en los estado financieros, toda vez, que el proceso responsable Secretaria de Gestión Institucional no tiene identificado el valor, como tampoco el saldo esta conciliado con el área contable, así mismo, no se observó las respectivas consultas de aceptación de cuotas parte pensionales por las entidades acreedoras de esta obligación, desconociéndose las entidades en donde laboraron los funcionarios que actualmente tiene pensionados la Administración Municipal.

Por lo antes expuesto se evidencia debilidades en la aplicación del artículo 1 de la Ley 1066 de 2006 que establece gestión de recaudo de la cartera, situación que obedece a la ausencia de control y autocontrol que no ha permitido advertir oportunamente la acción de los cobros de las cuotas partes pensionales.

Así las cosas, y de no tomar las acciones administrativas y jurídicas para la recuperación de estos recursos pagados y no cobrados por la entidad, generaría



presuntas irregularidades al erario público. Situación que conllevaría al menoscabo y disminución del recurso público.

Propiedad Planta y Equipo

En los estados financieros, la cuenta de propiedad planta y equipo registró decrecimiento al pasar de \$54.431.589 miles en el 2016 a \$54.278.765 miles en el 2017, equivalente al 0.3%.

15. Hallazgo Administrativo

Revisada la cuenta propiedad planta y equipo reportó un decrecimiento del 0.3% al pasar de \$54.431.589 miles en el 2016 a \$54.278.765 miles en el 2017, se observó que existe registrados terrenos pendientes por legalizar desde el período 2016 por \$6.062.340 miles.

En razón a lo anterior se evidencia deficiencia en aplicación de la Resolución No. 119 de 2006 procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública.

Situación que obedeció a las debilidades de control y autocontrol como la falta de seguimientos y monitoreo que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad, lo que ha generado cifras en el estado contable no confiables.

Bienes de uso Púbico e Históricos y Culturales

En el balance general la cuenta de bienes de usos públicos e históricos y culturales reportó un decrecimiento al pasar de \$25.383.095 miles en el 2016 a \$20.395.599 en el 2017 equivalente al 20%.

PASIVOS

Cuadro No. 35

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI BALANCE GENERAL PASIVOS A DICIEMBRE DE 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS						
	ACTIVOS					
Código	PASIVOS	2.017	2.016	<u>\$</u>	%	
	CORRIENTE (4)	13.325.232	13.404.889	-79.657	-0,6	
24	Cuentas por pagar	11.283.366	9.778.461	1.504.905	15	
25	Obligaciones laborales	1.840.083	3.022.167	-1.182.084	-39	
26	Bonos y títulos emitidos	0	0	0		
27	Pasivos estimados	0	377.395	-377.395	-100	



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI BALANCE GENERAL PASIVOS A DICIEMBRE DE 2017 CIFRAS EN MILES DE PESOS						
C44:	ACTIVOS	2.017	2.016	Variaciones		
Código	PASIVOS			<u>\$</u>	%	
29	Otros pasivos	201.783	226.866	-25.083	-11	
	NO CORRIENTE (5)	55.927.241	58.763.477	-2.836.236	-5	
22	Deuda pública	19.816.208	22.312.246	-2.496.038	-11	
23	Obligaciones financieras	0	0	0		
24	Cuentas por pagar	0	0	0		
25	Obligaciones laborales	4.804.602	4.813.020	-8.418	0	
26	Bonos y títulos emitidos	0	0	0		
27	Pasivos estimados	31.306.431	31.638.211	-331.780	-1	
	TOTAL PASIVO	69.252.473	72.168.366	-2.915.893	-4	
	PATRIMONIO (7)	187.131.171	157.163.199	29.967.972	19	
31	Hacienda pública	187.131.171	157.163.199	29.967.972	19	
32	Patrimonio institucional	0	0	0		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8) 256.383.644 229.331.565 27.052.079 12						
Fuente: Balance General Municipio de Jamundí Valle vigencias 2017-2016						

Variación del Pasivo

En el cuadro anterior se observa la participación de los pasivos corrientes en el 2017 fue del 19% del total de los pasivos, y en cuanto a los activos no corrientes fue del 81%, observándose que la Administración Municipal concentra más pasivos en estos últimos, situación que obedeció a las cuentas de pasivos estimados, deuda pública, y obligaciones laborales, las que participaron con el 45; 29; y 7% respectivamente, del total de los pasivos en el 2017.

Respecto a las variaciones en las cuentas de los pasivos corrientes, estos registraron un decrecimiento del 0.6% en el 2017 con relación al 2016, igualmente los no corrientes reportaron un decrecimiento del 5% en el 2017 frente a la vigencia inmediatamente anterior, situación que obedeció a la disminución de la deuda publica en el 11% en el 2017 respecto al 2016.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar registraron crecimientos del 15% en el 2017 con relación al 2016, durante el proceso auditor se hizo seguimiento al cumplimiento de los pagos por parte de la entidad y las constituida al término de la vigencia 2017 a la fecha se cancelaron en su totalidad.



Operaciones de Crédito Público

En la vigencia 2017, la entidad no adquirió obligaciones y/o créditos a corto plazo.

Cuadro No.36

DEUDA PUBLICA CIFRA EN PESOS					
	ENTIDAD FINANCIERA	BBVA			
CREDITO	300-9600010873	VALOR	3.500.000.000,00		
TERMINO	84 MESES	PERIODICIDAD	TRIMESTRAL		
FECHA	AMOTIZACION CAPITAL	INTERESES	SALDO		
TOTAL	500.000.000,00	240.933.750,00	2.250.000.000,00		
	ENTIDAD FINANCIERA	<u>BB</u>	<u>VA</u>		
CREDITO	300-9600011095	VALOR	891.318.566,00		
TERMINO	84 MESES	PERIODICIDAD	TRIMESTRAL		
FECHA	AMOTIZACION CAPITAL	INTERESES	SALDO		
	127.331.223,72	62.200.825,30	604.823.312,63		
	ENTIDAD FINANCIERA	BBVA			
CREDITO	300-9600011129	VALOR	2.608.681.434,00		
TERMINO	84 MESES	PERIODICIDAD	TRIMESTRAL		
FECHA	AMOTIZACION CAPITAL	INTERESES	SALDO		
	372.668.776,28	182.035.886,72	1.770.176.687,37		
	ENTIDAD FINANCIERA	ALIANZA- FINDETER			
CREDITO		VALOR	9.571.572.436,00		
TERMINO	2 AÑOS DE PERIODO DE GRACIA	PERIODICIDAD	TRIMESTRAL		
FECHA	AMOTIZACION CAPITAL	INTERESES	SALDO		
	268.004.028,20	1.435.861.841,11	9.255.710.545,62		
	ENTIDAD FINANCIERA	INFIVALLE			
CREDITO	2211	VALOR	7.368.203.707,00		
TERMINO		PERIODICIDAD	MENSUAL		
FECHA	AMOTIZACION CAPITAL	INTERESES	SALDO		
	1.228.033.956,00	725.867.241,00	5.935.497.425,00		
	SALDO TOTAL 31 DICIEBRE DE 20	017	19.816.207.970,62		
Fuente: Balance General -Tesorería					

En el anterior cuadro se evidencia los diferentes crédito que la entidad adquirió antes de la vigencia en estudio, así mismo, se observa la amortización de cada crédito como también los intereses corrientes cancelados a las diferentes entidades financieras, el saldo al 31 de diciembre de 2017 registra \$19.816.208 miles.



PATRIMONIO (Hacienda pública)

La cuenta de patrimonio representado por el capital fiscal, resultados de ejercicio, superávit por valorización, superávit por donación, provisiones agotamiento, depreciaciones, superávit por donación, patrimonio público incorporado.

La entidad reporta en el patrimonio un crecimiento al pasar de \$157.163.199 miles en el 2016 a \$187.131.171 miles en el 2017 equivalente al 19%, producto del capital fiscal y el resultado del ejercicio.

Estado de Resultados (Ingreso y Egresos)

Cuadro No 37

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL Diciembre de 2017 (Cifras miles de pesos)						
Código	concepto	2.017	2.016	Variaciones		
				<u>\$</u>	%	
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	168.211.912	136.172.108	32.039.804	23,53	
41	Ingresos fiscales	81.558.948	51.756.901	29.802.047	57,58	
42	Venta de bienes	0	0	=		
43	Venta de servicios	0	0	-		
44	Transferencias	86.652.964	84.415.207	2.237.757	2,65	
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	0	0	-		
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	0	0	-		
	GASTOS OPERACIONALES	132.132.898	112.263.021	19.869.877	17,70	
51	De administración	36.503.371	30.565.358	5.938.013	19,43	
52	De operación	4.731.376	2.740.441	1.990.935	72,65	
53	Provisiones, agotamiento, amortización	4.561.301	1.176	4.560.125	387.765,73	
54	Transferencias	1.751.174	1.297.292	453.882	34,99	
55	Gasto Público Social	84.585.676	77.658.754	6.926.922	8,92	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	36.079.014	23.909.087	12.169.927	50,90	
	OTROS INGRESOS	6.819.624	3.333.485	3.486.139	104,58	
48	Otros ingresos	6.919.624	3.333.485	3.586.139	107,58	
	OTROS GASTOS	3.878.720	5.770.822	-1.892.102	-32,79	
58	Otros gastos	3.878.720	5.770.822	-1.892.102	-32,79	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (8)	39.019.918	21.471.750	17.548.168	81,73	

En el anterior cuadro se evidencia el comportamiento que registró los ingresos como los gastos en la vigencia (2017) Vs. (2016), los ingresos operacionales se concentran en las transferencias del gobierno central con el 52% y los ingresos fiscales con el 48%, evidenciándose un porcentaje marcado de la dependencia de los recursos de la nación.

Ingresos Fiscales



De otra parte, la variación presentada en el período en estudio frente a la vigencia inmediatamente anterior se observa que los ingresos fiscales registraron crecimientos del 58% al pasar de \$51.756.901 miles en el 2016 a \$81.558.948 miles en el 2017, mientras que las transferencias presentaron incremento del 3% en el 2017 con relación al 2016, lo anterior se evidencia en el anterior cuadro del estado de actividad financiera, económica y social.

Gastos

Los gastos operacionales se concentran en el gasto público social con el 64%, seguidamente los gastos de administración con el 28% y los de operación con el 4%, los gastos operacionales reportaron un crecimiento del 18% en el 2017 con relación al 2016, los de administración registraron un incremento del 19% en la vigencia en estudio frente al 2016, lo anterior se aprecia en el anterior cuadro.

Avance con el nuevo marco normativo de convergencia a NICSP

En razón al proceso de convergencia a Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP), la Administración Municipal realizó un plan de acción en el cual se formuló y se ejecutó la etapa preparatoria

La Administración Municipal de Jamundí Valle, da inicio a la implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público – que para el Municipio de Jamundí se encuentra clasificada en Entidades de Gobierno, la entidad presentó las actividades realizadas en la etapa preparatoria obligatoria de acuerdo con el cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución 693 de 2016, la entidad presentó lo siguiente:

Cuadro No. 38

	Actividad	Avance	Descripción
FASE DE ANEACIÓN	Elaboración del plan de	100%	21 de noviembre de 2016
	acción		Se elaboró y se presentó para aprobación de los miembros
<u></u>	5	1000/	del Comité de convergencia.
ä₩	Presentación de	100%	22 de mayo de 2017
AS E	sensibilización a los		Se sensibilizó a los funcionarios involucrados y responsables
<u> </u>	funcionarios involucrados		de cada uno de los procesos, acerca de los cambios que trae
_ 4			el nuevo marco normativo a los procesos y procedimientos
			del Municipio de Jamundí. (Acta de reunión reposa en la
			entidad)
	Mesas de trabajo con los	100%	Desde el 21 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016
0	responsables de los		Se elaboraron mesas de trabajo, con el fin de sensibilizar a
<u> </u>	procesos		los funcionarios en cada uno de los procesos.
FASE DE DIAGNÓSTICO	Elaboración y presentación	100%	22 de mayo de 2017
\mathcal{S}	del diagnóstico de		Se elaboró y se presentaron los impactos cuantitativos en la
ĕ ĕ.	diagnóstico		Entidad, con el fin de conocer los cambios y preparación de la
<u> </u>	-		implementación del nuevo Marco normativo. Este documento
Δ			fue aprobado por los miembros del Comité de convergencia
			(Acta de reunión reposa en la entidad).



	Actividad	Avance	Descripción
	Capacitaciones	100%	Se capacitó a los funcionarios involucrados desde el 21 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016 en los siguientes temas: - Introducción y Marco conceptual - Propiedades, planta y equipo - Activos intangibles - Matemática financiera aplicada en Excel - Cuentas y préstamos por cobrar Bienes de uso público, históricos y culturales - Deterioro de unidades generadoras y no generadoras de efectivo Ingresos con y sin contraprestación - Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes Políticas contables, cambios en estimaciones y errores Taller Instructivo 002 de 2015 (Actas de reunión reposan en la entidad)
	Políticas contables	100%	22 de noviembre de 2017 Se entregó el borrador del documento con el tratamiento contable correspondiente, el cual fue socializado por medio de mesas de trabajo a los responsables de los procesos, y el municipio debe darle el debido proceso de revisión y aprobación. (Actas de reunión reposan en la entidad)
FASE DE EJECUCIÓN	Impactos en los Sistemas de Información	100%	22 de mayo de 2017 01 de agosto de 2017 08 de noviembre de 2017 11 de enero de 2018 Se ha realizó una serie de requerimientos al proveedor del software DELTA (Wincolnet Software SAS), el cual ha respondido oportunamente con el envío de manuales e instructivos, y se han adelantado la construcción de plantillas de cargue para agilizar el proceso el siguiente año. Adicionalmente, el proveedor ha brindado capacitaciones en los cambios del software y ha participado en reuniones de seguimiento. (Actas de reunión reposan en la Entidad)
	Ejercicio de Prueba	100%	Entregado vía correo electrónico al Municipio con la información disponible en su momento de acuerdo con lo enviado por el Municipio, para fines de revisión, el cual está acorde con el formato de reporte a la Contaduría General de la Nación, por medio del aplicativo CHIP.
	Homologación de Catálogo de cuentas	100%	Revisado en conjunto con el Municipio en la visita del 20 al 22 de febrero de 2018, con el fin de revisar las nuevas cuentas a utilizar en el reconocimiento de los hechos económicos y reportes a entes de control.

De todo lo anterior se generaron los saldos iniciales con corte a 01 de enero de 2018.

El siguiente cuadro muestra el resultado de la convergencia a Normas Internacionales para el Sector Publico (NICSP) a los estados financieros de apertura que dan origen a la aplicación de la norma:



Cuadro No 39

MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE							
SALDOS A NIVEL POR CLASE EFECTO RES. 533 Y 693-2016, cifras en pesos							
CLASE	CLASE CONVERGENCIA FEE						
CLASE	2017	CONVERGENCIA	ESFA	\$	%		
ACTIVOS	256.383.644.121	168.207.888.331	424.591.532.453	168.207.888.331	66		
PASIVOS	69.252.472.582	35.213.582.131	104.466.054.713	35.213.582.131	51		
PATRIMONIO	PATRIMONIO 187.131.171.540 132.994.306.200 320.125.477.740 132.994.306.200 71						
TOTAO PAS + PATRIM	256.383.644.121	168.207.888.331	424.591.532.453	168.207.888.331	66		
CUENTAS DE ORDEN							
Fuente: Proceso contable Jamundi Valle Vigencia 2017 covenrgencia y saldos iniciales							

En el cuadro anterior, se observa el comportamiento de las tres grandes clases que compone la estructura contable según el Catálogo General de Cuentas, evidenciándose que los resultados después de la aplicación de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, en los tres niveles presentaron crecimientos así: los activos reportaron \$168.207.888 miles al pasar de \$256.383.644 miles en el 2017 a \$424.591.532 miles al período de apertura, equivalente al 66%, producto de la convergencia a normas internacionales NICSP, los pasivos registraron un aumento al pasar de \$69.252.472 miles en el 2017 a \$104.466.054 miles al ESFA que corresponde al 51% y por último el patrimonio presentó crecimiento al pasar de \$256.383.644 miles en el 2017 a \$424.591.532 miles a saldo iniciales, cuyo impacto fue del 66%. Concluyéndose que el estado financiero en razón al proceso de convergencia registró un impacto positivo, y los saldos iniciales para el proceso de aplicación o de apertura situación que se evidencia en el cuadro anterior.

Evaluación del proceso de saneamiento contable, art 355 Ley 1819 de 2016.

La Administración Municipal durante los años 2017 y 2018 viene realizando las investigaciones y acciones necesarias para que la información contable pública refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, para ello durante el año 2017, se han realizado actividades de conciliación, reclasificaciones y depuración, así como efectuando ajustes por convergencia a las cuentas contables del balance.

Cabe anotar que para el presente año aún se están realizando depuraciones a estas cuentas del balance las cuales van a repercutir contra la cuenta contable denominada Impactos por transición al nuevo marco normativo, lo cual de acuerdo a la normatividad de la Contaduría General de la Nación se puede realizar hasta diciembre del presente año.

La Administración Municipal definió las políticas contables de acuerdo al nuevo marco normativo, las cuales se formalizaron mediante Resolución No. 1394 del 29 de diciembre de 2017.



Igualmente se definieron políticas y lineamientos adoptando el modelo estándar de procedimiento para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública Resolución 326 de 2006 y 1076 de noviembre 30 de 2017

Mediante Resolución No. 326 de 2 octubre 2006, modificada por la Resolución No. 1076 de noviembre 30 de 2017 por el cual se conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Así las cosas, y producto del saneamiento contable la entidad realizó convergencia en la vigencia 2017 para llegar al Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA, el estado en el que por primera vez se medirán los activo, pasivos y patrimonio de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo, estudio que se evidencia en el ítem del avance con el nuevo marco normativo a NICSP en el cuerpo del presente informe.

3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación

El control interno contable se evalúa en sus etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control, situación que permite verificar el grado de efectividad del control interno contable y si este está generando información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, de acuerdo con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. El resultado de la evaluación del control interno contable se evidencia en el siguiente cuadro por los aspectos que a continuación se detalla:

Cuadro No. 40

	RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE VIGENCIA 2017					
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE OBTENIO INTERPRETACIO					
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,94	Satisfactorio			
1.1	Etapa de Reconocimiento	4,02	Adecuado			
1.1.1	Identificación	3,92	Satisfactorio			
1.1.2	Clasificación	4,13	Adecuado			
1.1.3	Registros y Ajustes	4,00	Satisfactorio			
1.2	Etapa de Revelación	4,00	Satisfactorio			
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	4,00	Satisfactorio			
1.2.2	2.2 Análisis, Interpretación y Comunicación de la información 4,00 Satisfactorio					
1.3	Otros Elementos de Control	3,81	Satisfactorio			
1.3.1	Acciones Implementadas	3,81	Satisfactorio			



RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE VIGENCIA 2017

RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS				
RANGO	CRITERIO			
1,0 - 2,0	INADECUADO			
2,0 -3,0 (no incluye 2,0)	DEFICIENTE			
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)	SATISFACTORIO			
4,0 -5,0 (no incluye 4,0)	ADECUADO			

En el cuadro anterior se evidencian los resultados de la evaluación de control interno contable del período en estudio 2017, cuyas evaluaciones arrojó los siguientes puntajes así; en las etapas de reconocimiento 4.02 con interpretación de adecuada, en la etapa de revelación alcanzó un puntaje de 4.00 cuya interpretación fue satisfactoria, en el componente otros elementos de control y acciones implementadas obtuvo un puntaje de 3.81 con una interpretación satisfactoria, finalmente la evaluación de control interno contable presentó un resultado de 3.94 con una interpretación satisfactoria.

3.3.2. Gestión Presupuestal

La base general de planeación financiera debe partir de un Plan de Desarrollo Institucional que perfile sus perspectivas desde el punto de vista operacional y de impacto social, cuyo alcance debe ser por lo menos de mediano plazo.

En el presupuesto se incluyeron las apropiaciones correspondientes a los recursos de inversión para la ejecución de los distintos programas del plan de desarrollo, los recursos destinados al funcionamiento de la Administración Central y los recursos que permiten dar cumplimiento a las obligaciones de endeudamiento establecidas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Las operaciones financieras del municipio se manejan mediante el sistema operativo SINAP, integrando las áreas de contabilidad, tesorería, presupuesto y nómina

Los indicadores que se elaboran son los de la Ley 358 de 1.997 que permite medir y controlar la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial, arroja indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda en el tiempo, y ahorro corriente, y con ellos también se evalúa la viabilidad financiera de acuerdo a la ejecución de los recursos.

De igual forma se construye el indicador de la ley 617 de 2000, que le permite monitorear los ingresos y gastos de funcionamiento.



Las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), incorporadas en el Presupuesto General del Municipio que corresponden a lo planteado en el plan de desarrollo 2016-2019 "Jamundí una Ciudad para Vivirla".

De manera expresa se compromete a la materialización de compromisos realizados por los gobernantes que están expresados en el programa de gobierno inscritos para el cumplimento de objetivos, metas y proyectos que reflejan la estructura del plan de desarrollo, es la carta de navegación, instrumento de planificación que busca cambiar la calidad de vida de los habitantes del municipio y el posicionamiento estratégico del mismo en el contexto regional.

Para las vigencias 2017, se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3- 2				
GESTIÓN PRESUPUESTAL				
VARIABLES A EVALUAR Puntaje Atribuido				
Evaluación presupuestal 83,3				
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3			

Con deficiencias			
Eficiente 2			Eficiente
Con deficiencias 1			Eliciente
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditor

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2017, presentó un puntaje de 83.3 cuya interpretación es **eficiente**, situación que no permitió alcanzar los 100 puntos, por cuanto se evidenció deficiencia en la programación y elaboración del presupuesto, no fueron concordantes las cifras plasmadas en el MFMP con la proyección del mismo, igualmente en la ejecución se evidenció que las transferencias efectuadas al Concejo Municipal se excedieron al monto que regula la Ley 617 de 2000.

Por otro lado, también se observó que el municipio en su archivo financiero mantiene cuentas por pagar constituidas en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, sin pagar contando con el respaldo financiero.

Programación, Elaboración

El presupuesto se preparó y elaboró de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto contenida en el Decreto Ley 111 de 1996, el Decreto Nacional 568 de 1996, en la Ley 358 de 1997, en la Ley 617 de 2000, en la Ley



715 de 2001, en la Ley 1122 de 2006, en la Ley 1176 de 2007, la Ley 1473 de 2011, en la Ley 819 de 2003.

Para la formulación del proyecto de presupuesto general del municipio de Jamundí Valle de la vigencia fiscal 2017, se analizaron los supuestos macroeconómicos, recomendaciones del DNP, Ministerio de Educación Nacional y el comportamiento de las rentas de vigencias anteriores.

Presentación, Aprobación y Liquidación

La administración municipal, presentó el proyecto de acuerdo por el cual se adopta el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Jamundí Valle, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, ante el Honorable Concejo Municipal el 1 de noviembre de 2016.

El presupuesto de rentas y gastos del municipio de Jamundí Valle, para la vigencia 2017 fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No.011 de noviembre 30 de 2016, por un monto total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (165.212.393.666).

La liquidación se surtió con el Decreto No.0397 de diciembre 30 de 2016 emanado del despacho de la alcaldesa (e), sin presentar variación alguna.

Modificaciones

Los movimientos presupuestales como adiciones, rebajas, traslados, créditos y contra créditos que se le ejecutaron al presupuesto de la vigencia 2017, se realizaron con decretos emitidos por los respectivos alcaldes que estuvieron frente a la administración municipal, amparados en las facultades que le concedieron al burgomaestre en el artículo 7° del Acuerdo No. 011 de noviembre 30 de 2016, por medio del cual se aprobó el presupuesto.

16. Hallazgo Administrativo Disciplinario

Revisado el decreto No 011 de noviembre 30 de 2016, por el cual se aprueba el presupuesto de la vigencia 2017, en el artículo 7° se observó que el concejo municipal le concede facultades al alcalde para modificar el presupuesto durante toda la vigencia.

Con lo anterior, se colige que la corporación no realizó el control político por parte del concejo municipal a la gestión del ente territorial en lo concerniente al manejo



presupuestal, en contra vía de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 136 de 1994, esto se presenta por falta de conocimiento de quienes ejercen el control político en la municipalidad, lo que generó un control inadecuado de recursos o actividades del municipio.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el Numeral 1º Artículo 34, Numeral 1º Artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Seguimiento y Evaluación

La evaluación a la ejecución presupuestal se realiza midiendo el nivel de cumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000, se evidenció que la Secretaria de Hacienda hace seguimiento y monitoreo permanente a las ejecuciones presupuestales con el propósito de controlar los límites de gasto establecidos en la misma, tanto para el Concejo, la Personería y la Administración Central.

Así mismo, se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 358 de 1997 que permite medir y controlar la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial, arrojando indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda en el tiempo, y ahorro corriente, y con ellos también se evalúa la viabilidad financiera de acuerdo con la ejecución de los recursos.

Análisis de los Ingresos

El comportamiento de los ingresos en la vigencia auditada, se realizó en forma comparativa de un año con respecto al otro (2016 vs 2017) como lo muestra el cuadro siguiente:



Cuadro No. 41

ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE					
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2016 - 2017 Cifras en pesos					
CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDADO	DEFINITIVO	RECAUDADO	Variacion Recaudos 2017 vrs 2016
CONCE TO	20	16	2017		
Total Ingresos de la Entidad.	159.388.402.997	134.984.449.464	187.742.491.179	164.603.261.202	29.618.811.738
Ingresos Corrientes	151.254.967.746	126.803.278.588	171.603.059.827	148.065.210.297	21.261.931.709
Ingresos Tributarios	55.457.774.687	41.694.591.769	58.019.274.656	57.163.679.872	15.469.088.103
Predial Unificado	29.000.000.000	16.588.993.544	26.566.587.186	19.992.935.838	3.403.942.294
Industria y Comercio	8.272.024.687	9.362.171.718	11.411.720.222	11.538.126.013	2.175.954.295
Ordenamiento Urbanistico	4.500.000.000	2.817.542.172	3.058.513.120	9.097.328.198	6.279.786.026
Sobretasa a la Gasolina	4.320.000.000	4.833.881.000	4.993.409.600	4.922.484.000	88.603.000
Otros Ingresos Tributarios	9.365.750.000	8.092.003.334	11.989.044.528	11.612.805.823	3.520.802.488
Ingresos No Tributarios	95.797.193.059	85.108.686.819	113.583.785.172	90.901.530.425	5.792.843.606
Tasas	699.106.000	448.127.455	580.771.725	-	(448.127.455)
Contribuciones	800.003.000	625.173.820	1.243.076.077	581.100.479	(44.073.341)
Multas y Sanciones	854.165.532	1.378.912	-	3.064.328	1.685.416
Juegos de Suerte y Azar	11.000.000	1.753.480	4.186.000	4.186.000	2.432.520
Intereses Moratorios	1.850.000.000	1.567.296.343	4.648.306.507	2.728.693.278	1.161.396.936
Otros Ingresos no Tributarios	2.575.007.000	2.302.849.970	2.306.566.280	2.020.344.142	(282.505.828)
Transferencias	89.007.911.527	80.162.106.840	104.800.878.583	85.564.142.198	5.402.035.359
Ingresos de Capital	8.133.435.251	8.181.170.876	16.139.431.352	16.538.050.905	8.356.880.029
Recursos de Capital	8.133.435.251	8.181.170.876	16.139.431.352	16.538.050.905	8.356.880.029
Ind. de Cumplimiento		84,69	,	88	1
Var. Ptos Definitivos		2016-2017	18		
Var. Psto. Ejecutados 2016-2017 22					
Fuente: Presupuesto Jamundí Valle					

El municipio de Jamundí Valle, para la vigencia 2017, operó con un presupuesto de ingresos aforado definitivamente en \$187.742 millones, superior al año anterior en \$28.354 millones (18%).

Los recaudos totales sumaron \$164.603 millones, obteniendo un índice de cumplimiento del 88% respecto a lo proyectado y con relación al 2016, los ingresos crecieron en el 22%.

El análisis muestra que el mayor grado de aportes en los ingresos lo hacen los No Tributarios con \$90.901 millones que representan el 55,2%, en su orden los Tributarios (recursos propios) con \$57.164 millones, el 34,8% y los Ingresos de Capital \$16.538 millones, el 10%.

Los ingresos No Tributarios alcanzaron el 55.2% (\$90.901) millones del total de los recaudos y dentro de éstos el 94% (\$85.564) millones, corresponden a



transferencias del Sistema General de Participaciones y las realizadas por el Departamento.

Lo anterior demuestra que el ente territorial, debe implementar estrategias cuyo propósito sea la mejora continua de sus propias rentas que le permitan desarrollar proyectos de inversión en beneficio de la comunidad.

Cuadro No.42

GRADO DE DEPENDENCIA Cifras en Miles				
DETALLE	2016	2017		
INGRESOS TOTALES	134.984.449.	164.603.261		
Transferencias Nacionales y/o Nacionales	80.162.171	85.564.142		
Indicador	59.3	52		

Fuente: Presupuesto Jamundí V.

El municipio de Jamundí Valle, para la vigencia 2017, presenta un índice de grado de dependencia de los recursos transferidos por la nación y el departamento del 52% y se compara con el 2016 que fue del 59.3%, presenta una disminución del 7.3%, concordante con el incremento de los ingresos tributarios de un año a otro.

Cuadro No.43

Guadio 140.40						
COMPORTAMIENTO DE LAS RENTAS PROPIAS MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE - cifras en Miles -						
	- chras en Miles - VARIACION EJECUTADO					
INGRESOS	2016	2017	VARIACION EJE	CUTADO		
INGRESOS	2010	2017	\$	%		
Predial Unificado	16.588.993	19.992.936	3.403.942	20,5%		
Industria y Comercio	9.362.172	11.538.126	2.175.954	23,2%		
Sobretasa a la gasolina	4.833.881	4.922.484	88.603	1,8%		
Ordenamiento Urbanístico	2.817.542	9.097.328	6.279.786	222.9		

Fuente: Secretaría de Hada Jamundí V.

El comportamiento de recaudo de las principales rentas del municipio en la vigencia auditada se muestra en el cuadro anterior de forma comparativa con el 2016, donde se evidencia que el aporte más representativo en los recursos propios, se deriva del impuesto predial con \$16.589 millones y \$19.992 millones respectivamente, obteniendo incremento de \$3.404 millones de un año con relación al otro.

Los predios registrados en las vigencias según la base datos, se reflejan en la tabla siguiente.

Cuadro No.44

Caaa Citorii					
VIGENCIAS	No. PREDIOS REGISTRADOS	No. PREDIOS QUE REPORTARON PAGOS EN CADA VIGENCIA	%		
2016	46.517	38.490	82.7		
2017	54.021	47.130	87.2		

Fuente: Secretaría de Hada-Jamundí V.



El municipio de Jamundí Valle, en la vigencia 2017 tiene registrados en su base de datos 54.021 predios de los cuales el 87.2%, están pagando sus impuestos.

El número de predios de un año a otro, se incrementaron en el 16%, equivalente a 7.504 originado por el crecimiento de las construcciones de vivienda, lo cual impacta positivamente en esta renta.

El siguiente cuadro refleja el comportamiento del impuesto de industria y comercio.

Cuadro No.45

VIGENCIAS	No. ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	No. ESTABLECIMIENTOS QUE REPORTARON PAGOS EN CADA VIGENCIA	%
2016	3.274	1.903	58
2017	3.703	1.663	45

Fuente: Secretaría de Hada -Jamundí V.

La base de datos del impuesto de industria y comercio registró para la vigencia auditada, 3.703 establecimientos, de éstos el 45% reportaron el pago de dicha renta, observándose una gestión deficiente en el recaudo.

Otro impuesto significativo en las rentas propias del municipio de Jamundí, fue el de ordenamiento urbanístico que de \$2.817 millones en el 2016, pasó a \$9.097 millones en el 2017, obteniendo incremento de \$6.280 millones, el 223% como consecuencia del cobro de las licencias de construcción.

El impuesto de la sobretasa a la gasolina, obtiene un leve crecimiento del 1.8% comparado con el 2016.

Análisis de los Gastos

El análisis de la ejecución de los gastos de 2015 y 2016, se efectuó en forma comparativa para efectos evaluar el aumento y/o disminución de los mismos, como se refleja en el siguiente cuadro.



Cuadro No.46

ALCALDIA MUNICIPAL JAMUNDI VALLE						
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2016 - 2017 Cifras en Miles						
	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	Variación gastos	
CONCEPTO	2016		2017		ejecutados 2017 vrs 2016	
Total Gastos de la Entidad.	165.166.726.733	129.854.626.141	187.441.514.920	151.879.069.333	17.631.638.804	
Gastos de Personal	28.000.910.274	24.137.858.962	29.159.675.863	27.848.680.982	3.710.822.020	
Gasto general	9.462.245.827	5.668.275.461	7.191.137.853	5.777.602.617	109.327.155	
Transferencias	3.816.285.750	3.461.484.647	5.418.583.809	5.333.912.046	1.872.427.399	
Total Gastos de Funcionamiento	41.279.441.851	33.267.619.070	41.769.397.525	38.960.195.645	5.692.576.575	
Servicio de la Deuda	4.808.892.776	4.392.804.387	5.144.226.150	5.142.937.528	750.133.141	
Gastos de Inversión	123.887.284.882	96.587.007.071	145.672.117.395	107.775.936.160	11.188.929.088	
Ind. de Cumplimiento		79		81		
Var. Ptos Definitivos		2016-2017	13			
Var. Psto. Ejecutados		2016-2017	17			
Fuente: Presupuesto Jamundí Valle						

El presupuesto de gastos en la vigencia 2017 fue aprobado definitivamente por \$187.441 millones y las afectaciones totalizaron \$151.879 millones, equivalente al 81% de lo apropiado el cual se mide con el 2016, adquiere incremento de \$17.632 millones, es decir el 17%.

El análisis a los gastos muestra que la mayor ejecución se centró en el grupo de inversiones que de \$145.672 millones que se le apropiaron, se afectaron \$107.776 millones, contrario a lo evidenciado en el avance al Plan de Desarrollo Municipal, el cual reporta avance del 25.8% con lo que se determina que los gastos ejecutados por inversión no apuntaron al cumplimiento de dicho plan.

Los gastos de funcionamiento crecieron de un año con respecto al otro en \$5.693 millones y dentro de éstos el incremento más alto lo obtienen los gastos de personal con \$3.711 millones y las transferencias con \$1.872 millones.

Los gastos de personal se elevaron considerablemente como consecuencia de la aplicabilidad de escalafón a los empleados oficiales del municipio en abril de 2017, según acuerdo de la convención, donde se observó que a varios trabajadores ubicados en escalafón 1, los ubicaron en escalafón 3,4,5 y 6, en algunos casos duplicándoles el sueldo.

17. Hallazgo Administrativo

En la revisión y análisis a la gestión presupuestal, se pudo establecer que el municipio de Jamundí, en su archivo financiero existen cuentas por pagar y



reservas presupuestales que datan del 2011 al 2014.

Dichos compromisos cuentan con respaldo financiero y no se entiende la razón por la cual no se han pagado, lo que más adelante le puede generar embargos a la entidad tal como se evidenció en la erogación de sentencias y conciliaciones producto del NO pago a compromisos contraídos, presentando debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 586 de 1996, esto se presenta por falta de controles en lo relacionado con el manejo presupuestal y financiero, generando riesgos en el manejo de la ejecución presupuestal.

Evaluación Cumplimiento Ley 617 de 2000

El municipio de Jamundí Valle, presentó una relación de gastos de funcionamiento/ingresos de libre destinación en la vigencia auditada del 57.1%, inferior al 70% permitido a las entidades territoriales de 3ª categoría, dando cumplimiento al artículo 6° de la ley 617 de 2000 como se evidencia en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 47 en	Miles
CONCEPTO	2017
Ingresos Corrientes Libre Destinación ICDL	57.557.440
Gastos de Funcionamiento	32868.506
Indicador de Cumplimiento	57.1%
Categoría	3
T . T . Y . Y . Y . Y . Y . Y . Y . Y .	

Fuente: Presupuesto Jamundí V.

A los municipios de categoría tercera, el indicador expone un máximo del 70%, comprobando que Jamundí V, estuvo por debajo en el 12.9 %.

Las transferencias que el municipio realizó a la Personería, de acuerdo al estudio efectuado a los ingresos corrientes de libre destinación y los gastos de estos órganos, se encontró que, en la vigencia analizada, se ajustaron a lo referido en la Ley 617 de 2000, mientras que la realizadas al Concejo Municipal, estuvieron por encima de lo estipulado.

18. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

En la evaluación a la aplicación de la Ley 617 de 2000, en lo que respeta a las transferencias realizadas al Concejo Municipal, se estableció que éstas superaron lo indicado de acuerdo a los ingresos corrientes de libre destinación en \$29.372.000, tal como se ilustra en el siguiente cuadro:



Honorarios Concejo vigencia analizada	303.471
Ingresos Corrientes Libre Destinación	57.551.440
Honorarios de los Concejales	227
Valor sesión Concejo vigencia analizada	227
Número de Concejales	15
Número de sesiones realizadas	90
Monto máximo por honorarios	306.450
ICLD (1.5%)	863.272
Total monto máximo	863.272
Monto ejecutado (Transferencias efectuadas)	892.644
Mayor valor transferido	29.372

Lo anterior configura una extralimitación del gasto, transgrediendo lo establecido el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, esto se presenta por falta de seguimiento y control por parte del municipio y el Concejo Municipal, lo que ocasionó la disminución de los recursos para inversión del ente auditado.

Con la actuación anterior presuntamente se transgrede lo consagrado en los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, ocasionado una posible falta disciplinaria.

Cierre Fiscal

Resultado Fiscal

Cuadro No.49

	Sujeto de control: MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE Análisis resultado fiscal Vigencia 2017									
Ítem	Recaudo en efectivo 1 Recursos del Balance 2 Papeles y Otros 3 Total Ingresos 4= 1+2+3				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
TOTALES 110.212.799.609 11.365.418.787 47.909.957.402 169.488.175.798 94.384.256.793 9.092.685.057 539.286.377 47						47.909.957.402	151.926.185.629	17.561.990.169		
Fuente: Sria de Hda										

El municipio de Jamundí Valle, para la vigencia 2017 ejecutó ingresos por ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho millones (\$169.488) millones y comprometió gastos por ciento cincuenta y un mil novecientos veintiséis millones (\$151.926) millones, generando un resultado fiscal positivo de diecisiete mil quinientos sesenta y dos millones (\$17.562) millones.

Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.



	Sujeto de control: MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigncia 2017								
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1-2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
121.578.218.396	0	94.384.256.793	0	27.193.961.603	35.352.332.963	344.200.899		35.008.132.064	7.814.170.461
Fuente: Sria de Hda Mpal					•	•			·

A los ingresos ejecutados por el municipio en el 2017, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, (\$121.578) millones, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, (\$94.384) millones, generando un saldo de veintisiete mil ciento noventa y cuatro (\$27.194) millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por treinta y cinco mil trescientos cincuenta y dos (\$35.352) millones, menos los recursos de terceros por trescientos cuarenta y cuatro (\$344) millones, arrojó un saldo de treinta y cinco mil ocho (\$35.008) millones, que cotejado con el resultado presupuestal, arroja una diferencia de siete ochocientos catorce (7.814) millones.

El sobrante en tesorería corresponde a: cuentas embargadas en vigencias anteriores al 2017, por \$5.543 millones, \$810. 5 millones pertenecientes al patrimonio autónomo constituido como reserva para cumplir el servicio de la deuda para proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico y \$1.461 millones que apalancan cuentas por pagar de la vigencia 2011.

Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería



Cuadro No.51

-		Cuauro	7 140.01				
MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2017							
Fuente Estado del Tesorería 1 Presupuestales 2 Cuentas Por Pagar 3 Cuentas Por Reteiva - Otros) 4 Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4 Superavit a Incorpora al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)							
Recursos Propios	9.306.998.357	6.000.000	6.323.980.457		2.977.017.900		
Fondos Especiales	4.862.718.237	0	246.235.700		4.616.482.537		
TOTAL S.G.P	10.029.660.262	164.823.416	2.188.069.860	0	7.676.766.986		
Regalías	4.654.871.924	0	0	0	4.654.871.924		
Recursos con Dest. Especif	954.662.999	368.462.961	334.399.039		251.800.999		
Otras D.E					0		
Recaudos a Favor de Terceros	344.200.899	0	0		0		
Totales	30.153.112.678	539.286.377	9.092.685.056	0	20.176.940.346	0	

Fuente: Secretaría de Hada Mpal

Al evaluarse las Reservas Presupuéstales y las Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro, se determinó que en la fuente de Recursos Propios, se presentaron unas cuentas por pagar por seis mil trescientos veinticuatro (\$6.324) millones, Reservas Presupuestales por seis (\$6) millones, contando con recursos suficientes en esta fuente para su apalancamiento, obteniendo superávit por dos mil novecientos setenta y siete (\$2.977) millones, SGP presentó cuentas por pagar por dos mil ciento ochenta y ocho (\$2.188) y Reservas Presupuéstales por ciento sesenta y cinco (\$165) millones, obtiene superávit por siete mil seiscientos setenta y siete (\$7.677) millones, otros de destinación específica, cerró con cuentas por pagar por trescientos treinta y cuatro (\$334) millones y reservas presupuéstales por trescientos sesenta y ocho (\$368) millones, adquiere superávit por doscientos cincuenta y dos (\$252) millones, en fondos especiales se constituyeron cuentas por pagar por doscientos cuarenta y seis millones, quedando con superávit de cuatro mil seiscientos dieciséis (\$4.616) millones.

Regalías cerró con superávit de cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco (\$4.655) millones, para un superávit total a incorporar de veinte mil cientos setenta y siete (\$20.177) millones.

Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)

El (MFMP) es un instrumento que sirve para direccionar y orientar los ejercicios anuales al logro de los objetivos del desarrollo social.

La Administración Municipal de Jamundí Valle, elaboró el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el período 2017-2026, atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la Ley 819 de 2003, conocida como



de responsabilidad y transparencia fiscal, herramienta de planificación de las finanzas con mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un período no inferior a 10 años. Con él se visualizan las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

El Marco Fiscal de mediano plazo, presenta proyección de los recursos financieros disponibles en la entidad territorial, con perspectiva de 10 años, lo cual permite de una manera más enfocada que la administración programe los pagos a sus acreedores, el servicio a la deuda y sus gastos de funcionamiento e inversión.

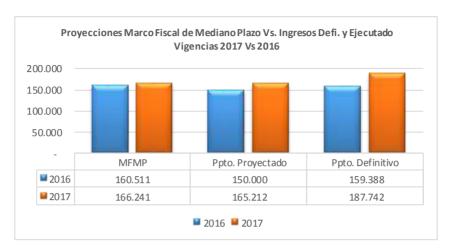
Su aplicación es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio, y a la consolidación de la planificación con el Plan de Ordenamiento Territorial, controlando que con los recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias constitucionales asignadas al municipio.

El municipio de Jamundí Valle, se encuentra clasificado en categoría tercera conforme a los criterios de ingresos corrientes de libre destinación y población, señalados en la Ley 617 de 2000 y la Ley 1551 de 2012.

Cuadro No. 52

5 dadi 6 116. 62						
PROYECCIONES MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) Vs. PRESUPUESTO INGRESOS						
MUNICIPIO DE VALLE - Cifras en Millones de (\$)						
CONCEPTO 2016 2017						
MFMP	160.511	166.241				
Pto proyectado	150.000	165.212				
psto definitivo 159.388 187.742						
Ejecutado 134.984 164.603						
Fuente: Sría de Hacienda Municipal						





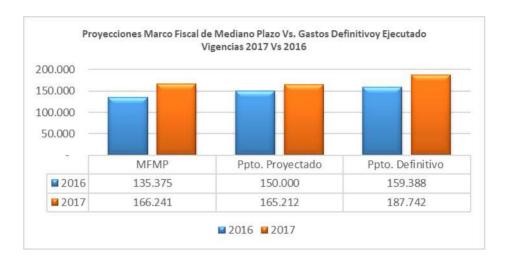
Los gráficos anteriores reflejan la dinámica del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) cotejado con el presupuesto de ingresos proyectado, definitivo y recaudado, donde se observa que las proyecciones de ingreso, presentadas en este instrumento de planeación en la vigencia 2017, ostentó un aumento del 3.5% con respecto al 2016.

El presupuesto proyectado estuvo por debajo de las cifras registradas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo en \$1.029 millones y lo apropiado en forma definitiva presentó un crecimiento de \$21.501 millones frente a las proyecciones del MFMP, posteriormente lo recaudado disminuyó en \$2.000 millones con relación a las estimaciones del Marco Fiscal, deduciendo que las perspectivas plasmadas en el instrumento de planeación no fueron acertadas.

Cuadro No. 54

PROYECCIONES MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) Vs. PRESUPUESTO DE GASTOS					
MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE CIFRAS EN MILLONES DE \$					
CONCEPTO	2016	2017			
MFMP	135.375	166.241			
Ppto. Proyectado	150.000	165.212			
Ppto. Definitivo	159.388	187.742			
Ppto.Ejecutado 129.855 151.879					
Fuente: Sría de Hacienda Municipal					





El presupuesto de gasto ejecutado en la vigencia 2017, obtiene una variación negativa de \$14.362 millones, respeto a las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

3.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión **EFICIENTE**, para la vigencia 2017, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3- 3					
GESTIÓN FINANCIERA					
VARIABLES A	A EVALUAR			Puntaje Atribuido	
Evaluación Indicadores				86,4	
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA				86,4	
Con deficiencias					
Eficiente	2		Eficiente		
Con deficiencias	1		Enciente		
Ineficiente	0				

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2017, del Municipio Jamundí Valle dio como resultado un puntaje atribuido de 86.4 puntos, cuyo rango resultante es **EFICIENTE**. Los resultados se observan en el siguiente cuadro que corresponde razones financieras.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE						
	RAZONEZ FINANCIERAS 2017 -2016 CIFRAS EN MILES DE PESOS						
	INDICADORES DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA						
Año	Capital Neto de trabajo	Activo Cte	Pasivo Cte.	Interpretación			
2017	73.827.344	87.152.576	13.325.232	En el 2017 la administración Municipal disponía de \$73.827.344 miles de capital de trabajo. Recursos que dispone el Municipio para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo, evidenciándose un decrecimiento del 58% respecto al año inmediatamente anterior, en razón a que los activos crecieron 49%, los pasivos corrientes decrecieron en 1% frente al período inmediatamente anterior.			
2016	30.779.387	44.184.276	13.404.889	En el 2016 el Municipio disponía de \$30.779.387 miles de capital de trabajo. Recursos que dispone el Municipio para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo.			
Año	Razón Liquidez o Corriente	Activo Cte. /	Pasivo Cte.	Representan el margen de seguridad que tiene el municipio para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que la entidad continúe funcionando.			
2017	6,54	87.152.576	13.325.232	En el 2017 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de \$6.54 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.			
2016	3,30	44.184.276	13.404.889	En el 2016 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de \$3.30 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.			
Año	Solidez	Activo Total/	pasivo Total	Interpretación			
2017	3,66	253.383.644	69.252.473	En el 2017 la solidez es mayor que 1 la administración se encontraba en una buena situación financiera por tener una solidez de 3.66, indicando que la entidad dispone de \$3.66 en activos por cada peso que adeuda, así que en determinado momento al vender todos sus bienes dispone de recursos para cubrir sus obligaciones, por lo tanto, por este período el Municipio ofrecía una buena garantía para sus acreedores.			
2016	3,18	229.331.564	72.168.366	En el 2016 la solidez es mayor que 1 la entidad se encontraba en una buena situación financiera por tener una solidez de 3.18, indicando que la entidad dispone de \$3.18en activos por cada peso que adeuda, así que en determinado momento al vender todos sus bienes dispone de recursos para cubrir sus obligaciones, por lo tanto, por este período la Administración Municipal ofrecía una buena garantía para sus acreedores.			
fuente	: estados financieros 2	017-2016 Municipio	o de Jamundí Valle				

Cuadro No.57 ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE RAZONEZ FINANCIERAS 2017 - 2016 CIFRAS EN MILES DE PESOS INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA Interpretación Endeudamiento Pasivo Total/ activo Total Año Indican la capacidad que tiene el Municipio para generar recursos propios, destinados a cumplir con sus obligaciones corrientes. Indica que por cada peso que el Municipio tiene invertido en cada uno de 2017 0,27 253.383.644 69.252.473 los activos el \$0.27% ha sido financiado por los bancos, proveedores o



	ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE							
	RAZONEZ FINANCIERAS 2017 -2016 CIFRAS EN MILES DE PESOS							
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA								
				Interpretación				
Año	Endeudamiento			Indican la capacidad que tiene el Municipio para generar recursos propios, destinados a cumplir con sus obligaciones corrientes.				
				tercero.				
2016	0,31	72.168.366	229.331.564	Indica que los acreedores financiaron el 0.31% de los activos.				
AÑO	Endeudamiento A Corto plazo	pasivo corrien	te/pasivo total	Interpretación				
2017	0,19	13.325.232	69.252.473	Significa que por cada peso que el Municipio como entidad agregadora adeuda \$0.19 debe ser cubierto a corto plazo en el 2017.				
2016	0,19	13.404.889	72.168.366	Significa que por cada peso que el Municipio en el 2016 como entidad agregadora adeuda \$0.19 debe ser cubierto a corto plazo.				
Año	Protección al pasivo total	capital contable/pasivo Total		Interpretación				
2017	1,79	123.688.892	69.252.473	Indica que por cada peso que se le adeuda a los acreedores, se cuenta con \$1.79 por parte del Municipio como entidad agregadora en el 2017.				
2016	1,52	109.668.634	72.168.366	Indica que por cada peso que se le adeuda a los acreedores en el 2016, se cuenta con \$1.52 por parte del Municipio como entidad agregadora.				
AÑO	concentración endeudamiento a largo plazo	•	riente/pasivo tal	Interpretación				
2017	0,81	55.927.241	69.252.473	Significa que por cada peso que el Municipio adeuda en el 2017, \$ 0.81 debe ser cubierto a Largo Plazo.				
2016	0,81	58.763.477	72.168.366	Significa que por cada peso que el Municipio adeuda en el 2016, \$ 0.81 debe ser cubierto a Largo Plazo.				
Año	Apalancamiento	pasivo Tota/ patrimonio		Interpretación				
2017	0,37	69.252.473		Significa el grado de compromiso del patrimonio, es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio el Municipio adeuda \$0.37.				
2016	0,46	72.168.366	157.163.199	Significa el grado de compromiso del patrimonio, es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio el Municipio adeuda \$0.46.				
fuente:	estados financieros	2017-2016 Mui	nicipio de Jamun	dí Valle				

	ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE					
	RAZONEZ FINANCIERAS 2017 -2016 CIFRAS EN MILES DE PESOS					
		INI	DICADORES DE ROTA	ACIÓN O DE EFICIENCIA		
Año	Rotación de Cartera	Ingreso Fiscales/	cuentas x cobrar	Interpretación		
2017	2,00	81.558.947	40.865.221	Las cuentas por cobrar para el 2017 giraron 2.00 veces en su rotación en el # de veces que la entidad se tarde en recuperar la cartera.		
2016	1,49	51.756.900	34.678.846	En el 2016 las cuentas por cobrar giraron 1.49 veces en su rotación en el # de veces que la entidad se tarde en recuperar la cartera.		
Año	Días promedio de cobro	365/ # Veces qu	e rotan las cxc	Interpretación		
2017	183	365	2	Indica que el Municipio tardó 183 días en el 2017, y en el 2016		



	ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE							
	RAZONEZ FINANCIERAS 2017 -2016 CIFRAS EN MILES DE PESOS							
	INDICADORES DE ROTACIÓN O DE EFICIENCIA							
Año	Rotación de Cartera	Ingreso Fiscales/	cuentas x cobrar	Interpretación				
2016	245	365	1,5	tardó 245 días, indicando con este promedio que se disminuyó en el tiempo para la recuperación de la cartera en el período en estudio comparado con el 2016, a pesar que el tiempo fue disminuido la situación se evidencia en el balance general por su crecimiento que es originado por la gestión en el cobro.				
Año	Rotación de cuentas por pagar	(cuentas por pa Operaciona	• • •	Interpretación				
2017	24	11.283.366	168.211.912	Significa que el municipio como entidad agregadora, en su círculo				
2016	26	9.778.461	136.172.108	operacional demoró 24 días en promedio en el pago de sus cuentas para la vigencia 2017 y 26 días en promedio en el pago de sus cuentas para el año 2016.				
fuente:	estados financiero	os 2017-2016 Munici	pio de Jamundí Valle					

4. OTRAS ACTUACIONES

- 4.1. Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias
 - Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.

Durante el proceso auditor ejecutado al municipio de Jamundí, no hubo Denuncias, a pesar de la socialización de la auditoria articulada a la comunidad, tal como se expresa en acta No. 001 de socialización auditoria articulada del 3 de octubre de 2018, mediante la cual se trataron los siguientes puntos:

- 1. Capacitación general sobre AUDITORIAS ARTICULADAS
- 2. Presentación del equipo auditor
- 3. Recepción de denuncias, insumos y conceptos que se verificaran durante el proceso auditor al municipio de Jamundí.
- 4. Fijación de fechas para recepción de aportes, documentación y apoyo técnico que genere valor agregado a proceso auditor.

Una vez se concluyó la ejecución de la auditoria, la comunidad convocada no presentó ningún tipo de denuncia ciudadana.

- 4.2. Otras actuaciones y asunto relevantes a tener en cuenta
 - Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.



Comités de Conciliación

Mediante Resolución No. 30-49-176 del 16 de enero de 2010 expedida por el despacho del Alcalde de Jamundí. Valle, se creó el comité de conciliación de la entidad el cual fue modificado mediante Resolución No. 0197 del 18 de Marzo de 2016, este ha sido la instancia administrativa que actúa como sede previa de estudio, análisis y formulación de políticas que sobre prevención del daño antijurídico, defensa de los intereses de la entidad y procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes.

Dicho comité está integrado por:

- 1. El Alcalde/ o su delegado.
- 2. El/la Jefe de la oficina jurídica.
- 3. El Secretario de Hacienda.

Así mismo serán integrantes e invitados permanentes, con derecho a voz, pero sin voto, los/las siguientes funcionarias:

- 1. El jefe de control interno
- 2. El secretario técnico.

El comité de conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan.

En cumplimiento a dicha función el Comité de Conciliación durante la vigencia del 2017, se reunió en 14 oportunidades descritas en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 59

COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA 2017					
No. De Acta	Fecha				
34-01-28-001	Febrero 24 de 2017				
34-01-28-002	Marzo 17 de 2017				
34-01-28-003	Abril 18 de 2017				
34-01-28-004	Mayo 08 de 2017				
34-01-28-005	Junio 15 de 2017				
34-01-28-006	Julio 19 de 2017				



COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA 2017				
No. De Acta	Fecha			
34-01-28-007	Septiembre 06 de 2017			
34-01-28-008	Septiembre 21 de 2017			
34-01-28-009	Septiembre 27 de 2017			
34-01-28-0010	Octubre 09 de 2017			
34-01-28-0011	Octubre 25 de 2017			
34-01-28-0012	Noviembre 09 de 2017			
34-01-28-0013	Noviembre 29 de 2017			
34-01-28-0014	Diciembre 14 de 2017			

Fuente: Oficina Jurídica

Elaboró: Comisión de Auditoría

Así las cosas, se evidencia en el siguiente cuadro la cantidad de conciliaciones por Cuantía, mes a mes:

Cuadro No. 60

Cuantía - Mes	No. Casos Estudiados	No. No Conciliados	No. Con Formula Conciliatoria	No. Casos Pendientes O Suspendidos	Solicitud Pago Sentencia
\$ 190,699,721 febrero	6	5	1	0	0
\$ 27,.424,161,96 Marzo	4	2	0	2	0
\$ 899.831.457,8 Abril	10	6	1	1	2
\$ 9,000,309,448 mayo	7	3	1	3	
\$ 839,111,200 Junio	6	4	0	2	0
\$1,544,491,500.74 Julio	10	5	1	2	2
\$1,028,668,668 Septiembre	6	2	3	0	0
\$ 561.302.351	3 1	0	2	0	
Octubre	3	ı	U	2	U
\$1,267,208,780,19	8	7	0	1	0
Noviembre	٥	,	J	'	0
\$ 260.000.000	4	4	0	2	4
Diciembre	4	1	0	2	1

Procesos Jurídicos

Según la información reportada por la Entidad, en la vigencia 2017 la Alcaldía de Jamundí Valle del Cauca reportó 333 procesos, por cuantía de \$30.216.781.323. Los cuales se evidencian en el siguiente cuadro:



Cuadro No. 61

Descripción	Cantidad	Cuantía
Nulidad y restablecimiento del derecho	180	\$ 8.221.829.175
Acción de reparación directa	67	\$ 15.256.277.713
Acción popular	14	\$ O
Ordinario laboral	27	\$ 1.171.650.986
Nulidad simple	2	\$ O
Restitución de tierras	1	\$ 0
Ejecutivo	17	\$ 4.273.673.565
Ejecutivo laboral	6	\$ 763.358.403
Divisorio	0	\$ O
Levantamiento fuero sindical	0	\$ 0
Verbal declarativo de pertenencia por		
prescripción extraordinaria adquisitiva		
Expropiación	0	\$ 0
Acción de grupo	3	\$ 128.000.000
Nulidad electoral	2	\$ O
Controversias contractuales	12	\$ 401.991.481
Acción de cumplimiento	2	\$ 0
Coactivo	0	\$ 0
Total	333	\$ 30.216.781.323

Fuente: Oficina Jurídica Elaboró: Equipo Auditor

Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2017 tiene como objetivo Garantizar que las actuaciones de la Administración del Municipio de Jamundí se ajusten de conformidad con las disposiciones legales vigentes con el propósito de salvaguardar los intereses económicos y administrativos del ente territorial.

En la página web, tal como lo determina la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), está a disposición de los interesados, el Plan de Acción del componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, a través del enlace de Transparencia y Acceso a la Información.

El plan anticorrupción de la vigencia 2017, LA ALCALDIA DE JAMUNDI DEL VALLE DEL CAUCA, adoptó en el componente de atención al usuario unas actividades en donde se quiere mejorar y optimizar haciendo más eficientes los procesos de atención al ciudadano.

Revisado el Plan Anticorrupción se evidencia que se acoge a la norma como es la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, y lo han ido ajustando de acuerdo a la



necesidad de la Alcaldía de Jamundí Valle para que los funcionarios lo acojan y vean una mejor transparencia en la Contratación que se realiza en la Entidad.

 Verificar y evaluar las inversiones de los recursos del crédito año 2017 (si los hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.

En el cuerpo del informe se evidencia los créditos o deuda pública vigencia 2017.

• Evaluar el cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, se recepcionaron por Internet, y a través de la Ventanilla única un total de 153 solicitudes (Derechos de Petición), los cuales fueron contestados en cada dependencia de acuerdo a la petición.

De acuerdo a la información reportada por la oficina jurídica hubo en el mes de FEBRERO de 2017 Ocho (8) solicitudes, en el mes de MAYO se presentaron Treinta y Siete (37) solicitudes. en el mes de JUNIO se presentaron Quince (15) solicitudes, en el mes de JULIO se presentaron Dieciocho (18) solicitudes, en el mes de AGOSTO se presentaron Veintidós (22) solicitudes. en el mes de SEPTIEMBRE se presentaron Dieciocho (19) solicitudes, En el mes de OCTUBRE se presentaron Dieciocho (18) solicitudes, En el mes de NOVIEMBRE se presentaron Quince (15) solicitudes, en el mes de DICIEMBRE se presentaron Ocho (8) solicitudes. Entre derechos de peticiones y quejas.

En los meses de abril y mayo de 2017 no hubo Peticiones ni quejas.

En el siguiente cuadro se puede evidenciar las Peticiones por dependencia:

Cuadro	No.	62
--------	-----	----

SECRETARIA/DEPENDENCIA	NUMERO DE SOLICITUDES	% DE SOLICITUDES
DESPACHO ALCALDE	1	1%
OFICINA CONTROL INTERNO	8	5%
SECRETARIA DE AMBIENTE	2	1%
SECRETARIA DE EDUCACION	8	5%
SECRETARIA DE GOBIERNO	14	9%
SECRETARIA DE HACIENDA	17	11%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10	6%
SECRETARIA DE PLANEACION	46	29%



SECRETARIA/DEPENDENCIA	NUMERO DE SOLICITUDES	% DE SOLICITUDES
SECRETARIA DE TRANSITO	26	16%
SECRETARIA DE TURISMO	1	1%
SECRETARIA DE VIVIENDA	2	1%
SECRETARIA GENERAL	3	2%
SECRETARIA DESARROLLO		
SOCIAL	2	1%
IMDERE	5	3%
SECRETARIA JURIDICA	3	2%
SECRETARIA DE SALUD	4	3%
SECRETARA DE		
AGRICULTURA	1	1%
TOTAL	153	100%

Fuente: Oficina Jurídica Elaboró: Equipo Auditor

• Evaluar la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad.

En lo relacionado con la efectividad de los procedimientos en los cobros persuasivos y coactivos realizados por la Administración Municipal, se evidencia en el cuerpo del informe en el ítem de Rentas por cobrar, análisis capacidad rentística del Municipio, programa de fiscalización, para los, Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio.

- En la muestra a auditar, tener en cuenta los aspectos referenciados por la auditoria General de la República respecto de:
 - Evaluación de la contratación, considerando aspectos como:
 - Modalidad Directa.
 - Contratación con sociedades anónimas simplificadas SAS.
 - universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017), y resguardos indígenas.
 - Obra púbica.
 - Convenios interadministrativos y de asociación.

Contratación Modalidad Directa

El siguiente cuadro evidencia la totalidad contratada por las diferentes tipologías de contratación que suscribió la Alcaldía de Jamundí del Valle del Cauca en el año 2017.

Cuadro No. 63

TIPOLOGIA	CANTIDAD CUANTIA T		TOTALES	CANTIDADES
PRESTACION DE SERVICIOS (DIRECTA Y MINIMA)	389	\$ 12.242.372.679	43%	84%
OBRA PUBLICA	17	\$ 4.189.148.902	15%	4%



TIPOLOGIA	CANTIDAD	CUANTIA		TOTALES	CANTIDADES
CONVENIO DE ASOCIACION	1	\$	274.000.000	1%	0%
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	19	\$	1.855.344.392	6%	4%
INTERVENTORIAS	2	\$	162.951.342	1%	0%
CONSULTORIA	3	\$	48.876.000	0%	1%
COMPRAVENTA	1	\$	13.387.500	0%	0%
ARRIENDO	1	\$	19.800.000	0%	0%
SUMINISTROS	21	\$	2.759.523.226	10%	5%
VIGENCIAS FUTURAS	10	\$	7.171.437.730	25%	2%%
TOTAL	464	\$	28.736.841.771	100%	100%

Fuente: Secretaria General Elaboró: Comisión de auditoría

Se observa que la Alcaldía municipal de Jamundí en la vigencia 2017 suscribió 389 contratos bajo la modalidad directa, por Convenios Interadministrativos y de Asociación 20, otras modalidades y tipos contractuales (Excluyendo contratación de obra y convenios interadministrativos y de asociación) y 17 contratos de Obra Pública.

Cabe resaltar que la administración municipal aún no ha aunado esfuerzos para evitar la fuerte dependencia por la modalidad de contratación directa, evidenciándose para la vigencia 2017 un 84% de la contratación ejecutada bajo esta modalidad.

Contratación con sociedades anónimas simplificadas - SAS, universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017), y resquardos indígenas.

Cuadro No.64

Entes sin ánimo de lucro	Número de contratos	Valor contratación	
Fundaciones	53	\$ 2.440.609.301	
Corporación	1	2.548.378.820	
Total, Contratación con Fundaciones	54	\$ 4.989.098.121	

Fuente: RCL

Elaboró: Comisión de auditoría

Como se observa en el cuadro anterior, la Alcaldía de Jamundí Valle del Cauca invirtió y ejecutó de manera directa para la vigencia 2017 más de \$1500 millones de pesos en contratación con fundaciones sin ánimo de lucro tales como: Liga Vallecaucana De Parálisis Cerebral, Fundación Para El Desarrollo Social Cívico Y Cultural De Colombia, Corporación Taletumtun, Fundación De Servicios



Sociales, Fundación, Nuevo Horizonte, Fundación Cotolengo, Fundación Grandes Amigos De Jamundí.

El municipio en la vigencia 2017 no ejecuto contratos con cabildos indígenas.

Obra púbica

El total de la contratación realizada por el municipio de Jamundí, se escogió una muestra de 6 contratos cuyo resultado se encuentra en el cuerpo del informe, donde se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión fiscal.

Se evidenció que la entidad mediante la celebración de los contratos de obra pública, dio cumplimiento a las actividades estipuladas en los objetos contractuales y siguió los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

Convenios interadministrativos y de asociación

En la muestra auditada se pudo observar que la entidad suscribió convenios interadministrativos, y de asociación, dentro de los cuales se escogió una muestra dentro del proceso auditor.

 Evaluación de cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005), y las directrices impartidas al respecto por las diferentes autoridades, en especial las expedidas por el Consejo de Estado, la Función Pública, Procuraduría, Registraduría y Colombia Compra Eficiente.

La Ley 996 de 2005 prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido. A través de la modalidad de contratación directa se celebran, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de inmuebles y contratos con proveedor exclusivo.

La Alcaldía de Jamundí del Valle del Cauca si suscribió Convenios Interadministrativos, Contratos de Prestación de Servicios y Contratación Directa por modalidades diferentes durante la vigencia comprendida entre el 11 de noviembre de 2017 y el 16 de marzo de 2018. La cual fue aportada por la secretaria jurídica en CD por ser demasiada extensa.



El Secretario Jurídico manifiesta que la Administración fue elegida a través de elecciones atípicas el pasado 15 de abril de 2018 razón por la cual, ese despacho desconoce la realización de la contratación a partir del 11 de noviembre de 2017.



5. ANEXOS

5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REĞULAR – MUNCIPIO DE JAMUNDI Vigencias 2017							
No. Hallazgos	Administrativas Disciplinarias Penales Fiscales Sancionatoria Daño Patrimonial (\$)							
17	17	7	0	2	1	41.512.276		